

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

SANDEN CORPORATION contra acuerdo denegatorio del registro de la marca número 1.076.431 «Sanden», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-7-1986; recurso al que ha correspondido el número 844/87.-401-E (2549).

CALVE-DELFT B. V., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-6-1986 denegatoria de la marca española número 1.087.513 «Delicia», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que le ha correspondido el número 845/87.-402-E (2550).

SPIRAX-SARCO, S. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 1-7-1986 denegatoria de la solicitud de inscripción de la marca número 488.185 «T.D.», así como contra la resolución desestimatoria por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 14-11-1986; recurso al que le ha correspondido el número 846/87.-403-E (2551).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

MARS INC., contra el acuerdo del registro de la Propiedad Industrial de fecha 29-1-1987, por el que se estima el recurso de reposición formalizado por Miguel A. Rodríguez Ruiz, contra la resolución de fecha 3-1-1985, por la que se denegó solicitud del registro de marca número 1.055.452 «Representaciones Marr»; recurso al que ha correspondido el número 453/87.-473-E (2853).

DOMAR, S. A., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 1-11-1985 por la que se concedió la marca número 1.061.498 «Nivelpol» a favor de «Nuprocrem, Sociedad Anónima»; recurso al que le ha correspondido el número 826/86.-470-E (2850).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de enero de 1988.-El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don EUGENIO HORCAJO LOPEZ contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de 21-1-1984 desestimando el recurso de reposición formulado contra acto denegatorio de dicho Organismo imponiendo sanción de multa de 50.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 765/87.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de enero de 1988.-El Secretario.-471-E (2851).

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JESUS BLANCO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 639/1986, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente en su escrito de fecha 25-3-1985, ante el Ministerio de Defensa, contra la resolución dictada por la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa de fecha 13-3-1985, sobre expectativa ingresos en Técnicos Facultativos Superiores Ministerio de Defensa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de septiembre de 1987.-El Secretario.-474-E (2854).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN SANCHEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1163/1985, contra resolución de la Subsecretaría de Defensa del Ministerio de Defensa de fecha 30-5-1985, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno de ISFAS de fecha 10-10-1984, sobre modificación cuantía prestación reconocida por inutilidad física para el servicio, regl. 29-9-1978.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de noviembre de 1987.-El Secretario.-142-E (820).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LEONARD PARFUMS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo,

bajo el número 1.294/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1-3-1985 sobre desestimación por silencio, reposición por el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación marca número 477.317, «Balahe».-168-E (1009).

Que por BENDIX FRANCE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.468/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-1-1985 sobre desestimación por silencio de los dos recursos de reposición sobre concesión de marcas números 1.053.369, «lada-55N», y 1.053.374, «lada-55-N», Gráfica, clase primera.-169-E (1010).

Que por AGUAS DE MADRID, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.509/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-3-1985 sobre debegación de nombre comercial número 100.225, «Aguas de Madrid, Sociedad Anónima».-171-E (1012).

Que por HISPANO MECANO ELECTRICA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.570/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-3-1985 sobre denegación de la marca número 1.060.428, «Polinorm».-172-E (1013).

Que por UNIMATION INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.577/1986, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-9-1984 sobre denegación de marca número 1.042.546, «Puma», clase séptima.-173-E (1014).

Que por A. DE LUZE FILS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.614/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-3-1985 sobre denegación de marca número 1.056.216 «Frisson».-174-E (1015).

Que por BRITISH TELECOMMUNICATIONS PLC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.615/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27-2-1985 sobre concesión de marcas T (gráfica), números 1.070.403, 1.070.404, 1.070.405, 1.070.406 y 1.070.407.-170-E (1011).

Que por BOEHRINGER INGELHEIM KG. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.684/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26-3-1985 sobre concesión de marca número 1.040.254, «Atroban», clase quinta, a «Welcome Foundation Limited».-176-E (1017).

Que por ESPRIT DE CORP se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.075/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-7-1984 y de 29-5-1986 sobre denegación de marca número 1.040.469, «Esprit», con gráfico clase 25.-175-E (1016).

Que por EDUARDO ECHEVERRIA ARRIETA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.405/1987, contra resolución del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la primera región sobre denegación de colegiación; artículo 14 CE.-167-E (1008).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de noviembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL ARA CALDERON, don MANUEL APARICIO SAN JOSE, don JOSE LOPEZ SALAMANCA, don ALEJANDRO GONZALEZ GIL y don ARTURO GOMEZ MUÑOZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.275/1986, contra resolución de la Subsecretaría del Ministro de Defensa de 29-12-1984, y resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de abril de 1985, sobre aplicación en retribuciones a Mutilados, artículo 20 Ley 5/1976, de 11 de marzo.-178-E (1019).

Que por don DANIEL ORTEGA GUTIERREZ, don PRUDENCIO RIVERO DIEZ, don MARIANO PEREZ PEREZ, don CARMELO GEMIO MAUDES y don JOAQUIN MENDEZ AGUILERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.276/1986, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984, y resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de abril de 1985, sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 Ley 5/1976, de 11 de marzo.-177-E (1018).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MIGUEL ANGEL MARTIN LINAZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 587/1987, contra Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 4-2-1987, por la que se nombran funcionarios para el desempeño de puestos de trabajo de libre designación, sobre provisión de puestos libre designación: 14 C.E.-17.987-E (84387).

Que por don ANGEL DE LA FUENTE ANTUNEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.539/1987, contra acuerdo del Rector de la Universidad Politécnica de 24-11-1987, sobre incoación expediente disciplinario: 24.1 C. E.-17.988-E (84388).

Que por don JUSTO DEL OLMO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.567/1987, contra resolución de la Inspección de Servicios del Ministerio del Interior de 12-11-1987, por la que se requiere al recurrente para que en el plazo improrrogable de diez días comunique a dicha Inspección General su opción señalando el puesto de trabajo en el que pasa a excedencia en aplicación a la normativa sobre incompatibilidades: 24.1 C.E.-17.990-E (84390).

Que por doña ANA CONSUELO FORERO MENDOZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.585/1987, contra resolución del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de 25-5-1987, sobre denegación de colegiación.-17.991-E (84391).

Que por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CIUDAD RESIDENCIAL LAS LOMAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.621/1987, contra acuerdos del Ayuntamiento de Boadilla de 30-1-1987 y 14-11-1987, sobre indefensión, por omisión de audiencia.-17.989-E (84389).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don AMADOR MIRALPEIX DEL PINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 603/1987, contra la desestimación por silencio administrativo de la Dirección General de la Policía, en relación con la solicitud del recurrente por la que se pretendía el reconocimiento del derecho a la percepción de haberes devengados, y que no han sido abonados desde el día 2-11-1984, sobre reconocimiento del derecho a la percepción de haberes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de diciembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-17.986-E (84386).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE TOLEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 434/1984, contra acuerdo del Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de fecha 20-12-1983, por el que se resuelve el recurso de reposición interpuesto, confirmando la resolución de 20-9-1983, revocando la resolución que estimaba el recurso de alzada del Aparejador don José María Recoder de Tapia Ruano, sobre colegiación como residente en el ámbito territorial de Toledo de don José María Recoder Tapia Ruano, el que podrá comparecer y alegar lo que estime pertinente para la defensa de sus derechos.-143-E (821).

Que por don MARIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, don ANTONIO RODRIGUEZ JIMENEZ, doña ASUNCION MARTINEZ PRESA, don JOSE LUCAS REGUILON ALVAREZ, don JUAN ANTONIO ALONSO GARCIA y don JUAN MANUEL DE LA FUENTE TARDIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2679/1987, contra acuerdo del Ayuntamiento del Pleno de El Escorial, de 19-11-1987, sobre denegación de moción de Concejales (23.2 C.E.).-144-E (822).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de enero de 1988.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALEJANDRO PISANI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2704/1987, contra acuerdo del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de fecha 1-12-1987, sobre denegación de colegiación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de enero de 1988.-El Secretario.-236-E (1521).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FERNANDO DIAZ FAES GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2555/1987, contra

resolución del Centro Provincial de Reclutamiento de fecha 26-3-1987, de la Dirección General de Personal, sobre denegación de inutilidad en servicio militar, Caja Reclutas 113-R/88, Retiro número 1.855.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de enero de 1988.-El Secretario.-238-E (1523).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por PREVISION ACCIDENTES MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO número 138 se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2257/1986, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Servicios, Sección Central de Recursos, fecha 29-9-1986, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Secretaría General para la Seguridad Social de fecha 7-2-1986, sobre medidas ordenadas a consecuencia de auditoría.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de enero de 1988.-El Secretario.-458-E (2618).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JACINTO MINTEGUI VAQUERO, don LEODEGARIO HUEGA BLANCO, don AGUSTIN LOBO MAÑERO, don PEDRO MARTIN CAMARERO y don TEODORO GOMEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.290/1986, contra acuerdos de 29-12-1984, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, y de abril de 1985, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, denegatoria de recurso, sobre aplicación a mutilados en retribuciones del artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11-3.-475-E (2855).

Que por don JOSE FERNANDEZ CALDERON, don ARTURO GAMARRA GUTIERREZ, don PABLO CERBOLES MARTINEZ, don JULIO GUTIERREZ MARTINEZ y don CASIMIRO MORO MAROTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.296/1986, contra acuerdos de 29-12-1984, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa y de abril de 1985, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, denegatoria de recurso, sobre aplicación a mutilados en retribuciones del artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11-3.-478-E (2861).

Que por don JESUS CAGIGAL CAGIGAL, don PEDRO FERNANDEZ CAMPELO, don JOSE MARIA FERNANDEZ CASQUETE, don TEOFILO FRUTOS ROJO y don RICARDO JIMENEZ MAGUNACELAYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.297/1986, contra acuerdos de 29-12-1984, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa y de abril de 1985, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, denegatoria de recurso, sobre aplicación a mutilados en retribuciones del artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11-3.-477-E (2860).

Que por don CAYETANO ALONSO ALEJANDRO, don MANUEL ALONSO ALONSO, don MELITON ARRANZ MARTIN, don JOSE ARRANZ SANCHA y don FERNANDO CACHO PRIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

1.298/1986, contra acuerdos de 29-12-1984, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa y de abril de 1985, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, denegatoria de recurso, sobre aplicación a mutilados en retribuciones del artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11-3.-476-E (2856).

Que por don MANUEL CISNAL GUTIERREZ, don LUIS DIAZ CANEJA PANDO, don LAURENTINO GONZALEZ CASADO, don EUSEBIO MARTIN LAGANA y don JOSE MARIA HERRERO DE LA ROSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.311/1986, contra acuerdos de 29-12-1984, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa y de abril de 1985, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, denegatoria de recurso, sobre aplicación a mutilados en retribuciones del artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11-3.-479-E (2862).

Que por don CONSTANTINO MELGOSA PUENTE, don FERNANDO IBÁÑEZ IBÁÑEZ, don ANTONIO IBÁÑEZ QUESADA, don JESUS JIMENEZ GARCIA y don TEODORO LOPEZ ESTEBAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.312/1986, contra acuerdos de 29-12-1984, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa y de abril de 1985, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, denegatoria de recurso, sobre aplicación a mutilados en retribuciones del artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11-3.-480-E (2863).

Que por don AUGUSTO GUTIERREZ RODRIGUEZ, don DEMETRIO MORO MANSILLA, don CANDIDO NIETO GONZALEZ, don TEODORO MIGUEL BALLESTEROS y don JUAN JOSE MELITON GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.313/1986, contra acuerdos de 29-12-1984, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa y de abril de 1985, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, denegatoria de recurso, sobre aplicación a mutilados en retribuciones del artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11-3.-481-E (2864).

Que por don JOSE LOPEZ GALLEGU, don EULOGIO LOPEZ HERNANDEZ, don MIGUEL A. MARTIN DIEZ, don MIGUEL MARTIN IBÁÑEZ y don FELIPE MARTIN ORTEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.321/1986, contra acuerdos de 29-12-1984, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa y de abril de 1985, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, denegatoria de recurso, sobre aplicación a mutilados en retribuciones del artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11-3.-482-E (2865).

Que por don ANGEL GARCÍA ROBLEDU, don MODESTO GARCIA VERDUGO, don VALENTIN REVILLA BARROSO, don FELIPE RODRIGUEZ DIEZ y don ZACARIAS SERRANO GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.322/1986, contra acuerdos de 29-12-1984, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa y de abril de 1985, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, denegatoria de recurso, sobre aplicación a mutilados en retribuciones del artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11-3.-483-E (2866).

Que por don VICTORIO DEL SOL SANCHA, don MIGUEL VALDES SANTOS, don SABINO VALDEZATE REDONDO, don PLACIDO GARCIA RUIZ y don FELIX VAQUERIZO CUESTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.323/1986, contra acuerdos de 29-12-1984, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa y de abril de 1985, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, denegatoria de recurso, sobre aplicación a mutilados en retribuciones del artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11-3.-484-E (2867).

Que por don VICTOR UGARTE LECETA, don SANTIAGO TEMPRANO RODRIGO, don ANGEL PINDADO RAMIREZ, don TEODORO MENDEZ BOLZONI y don JOSE PEREZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.329/1986, contra acuerdos de 29-12-1984, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa y de abril de 1985, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, denegatoria de recurso, sobre aplicación a mutilados en retribuciones del artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11-3.-485-E (2868).

Que por don JOSE PRIETO PRIETO, don NICOLAS PRIETO DOMINGUEZ, don JUAN LLANOS BAYON, don ANTONIO LAGUNA HERNANDEZ y don ANDRES GOMEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.330/1986, contra acuerdos de 29-12-1984, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa y de abril de 1985, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, denegatoria de recurso, sobre aplicación a mutilados en retribuciones del artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11-3.-486-E (2869).

Que por don LAZARO DOMINGUEZ CASTANEDA, don ARTURO DUQUE DE LA FUENTE, don RAIMUNDO DUQUE GOBERNADO, don PROCOPIO FERNANDEZ CAMPOS y don ALEJANDRO FERNANDEZ DIEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.331/1986, contra acuerdos de 29-12-1984, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa y de abril de 1985, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, denegatoria de recurso, sobre aplicación a mutilados en retribuciones del artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11-3.-487-E (2870).

Que por don BENITO GARAY YENES, don FERNANDO GARCIA ACEBES, don JUAN GIL TORREADRADO, don CONSTANCIO GIMENO RECIO y don MARIANO GUTIERREZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.347/1986, contra acuerdos de 29-12-1984, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa y de abril de 1985, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, denegatoria de recurso, sobre aplicación a mutilados en retribuciones del artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11-3.-488-E (2871).

Que por don DOMICIANO BOMBIN GRANADOS, don JUAN A. BORJA JIMENEZ, don ILDEFONSO BURGUEÑO TORDABLE, don FERNANDO CASTRILLO BADILLO y don PRESBITERO CASTRO ALFONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.348/1986, contra acuerdos de 29-12-1984, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa y de abril de 1985, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, denegatoria de recurso, sobre aplicación a mutilados en retribuciones del artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11-3.-489-E (2872).

Que por don JULIO DEL RIO GUTIERREZ, don MODESTO ALONSO RODRIGUEZ, don JULIAN ALVAREZ BARRIOS, don ANTONIO BADALLO PEREZ y don MARIANO BARRIO ESTEVEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.349/1986, contra acuerdos de 29-12-1984, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa y de abril de 1985, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, denegatoria de recurso, sobre aplicación a mutilados en retribuciones del artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11-3.-490-E (2873).

Que por don CLEMENTINO MINGUEZ MARTIN, don JESUS CAMPANO RAMOS, don LUCIANO FRAILE PASCUAL, don PABLO HERNANDO SALGADO y don PEDRO MARTIN GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.350/1986, contra acuerdos de 29-12-1984, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa y de abril de 1985,

de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, denegatoria de recurso, sobre aplicación a mutilados en retribuciones del artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11-3.-491-E (2874).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 14 de enero de 1988.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 1.514 al 1.517/1987, sobre despido, a instancia de José Vaquero Ronco y otros, contra la Empresa «Eurohard, Sociedad Anónima» y Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores José Vaquero Ronco, Roberto Carballo Pérez, Eugenio Caballero Borrella y Juan Francisco Vaquero Picazo, sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad de los mismos, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada Empresa «Eurohard, Sociedad Anónima» a que readmita a los actores a sus puestos de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse los despidos y al abono de los salarios dejados de percibir, desde que el despido se produjo hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de casación por infracción a la Ley o quebrantamiento de forma ante la Sala Sexta del Tribunal Supremo en término de diez días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia, debiendo, de anunciarse la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta en el Banco de España, denominada «Fondo de anticipo», anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo. Gonzalo Lozano Domínguez.-Rubricado.»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Eurohard, Sociedad Anónima», se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 21 de enero de 1988.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado.-1.948-E (7247).

CUENCA

Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado de Trabajo de Cuenca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 73/1983, ejecución número 79/1983, a instancia de Anastasio Yuste Zomeño, contra «Hidroeléctrica El Vado», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1. Finca número 61 del polígono 33 posb. regadío, de 250 metros cuadrados, en dicha parcela se encuentra enclavada una casa denominada «Molino El Vado», de 14 metros de largo por 6,5 de ancho, y el antiguo edificio de la

central, de 12 por 5 metros, que recoge alguna de la maquinaria de producción de energía eléctrica existente.

Tasación, 73.750 pesetas.

Lote número 2. Finca número 62, en el término de Garaballa; polígono 33, extensión 3.250 metros cuadrados, posb. regadío.

Tasación, 438.750 pesetas.

Lote número 3. Finca 63, posb. regadío, de 6.000 metros cuadrados de extensión, en el término municipal de Garaballa.

Tasación, 810.000 pesetas.

Lote número 4. Finca 65-a, 65-b y 65-c, de 1.000 metros cuadrados, 5.250 metros cuadrados y 3.750 metros cuadrados, respectivamente, en el término de Garaballa, posb. regadío.

Tasación, 1.350.000 pesetas.

Lote número 5. Finca 67-a, monte bajo, extensión 56.750 metros cuadrados, y finca 67-b, posb. regadío, de 3.000 metros cuadrados de extensión. En el término de Garaballa.

Tasación, 632.000 pesetas.

Lote número 6. Finca número 5 de los polígonos 17 y 19 en el paraje denominado «El Carerow», con una superficie de 1 hectárea 97 áreas 50 centiáreas, posb. regadío.

Tasación, 2.666.250 pesetas.

Total tasación, 5.970.750 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 10 de marzo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de abril de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de mayo de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administra-

ción o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, no han sido aportados, los cuales no se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad. Se encuentra en los autos certificación del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Gerencia Territorial de Cuenca.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Cuenca a 26 de enero de 1988.—El Magistrado, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario.—884-A (7242).

LA CORUÑA

Edicto

Don Antonio González Nieto, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 1 se siguen autos de juicio número 76/1986, a instancia de Julio Puente García, contra José Puente García, y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

1. Una pala «Cartepilar», modelo 955-L. Tasada en 4.800.000 pesetas.

2. Una pala «Cartepilar», modelo 955-H. Tasada en 2.700.000 pesetas.

3. Un camión «Barreiros», modelo 42-26, matrícula C-6354-A. Tasado en 550.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 29 de marzo, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que han de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en Talleres Coruñeses, S. Gutemberg, 4 y 6, polígono 1, de Bens.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 25 de abril, a las doce horas, y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 23 de mayo, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 27 de enero de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Antonio González Nieto.—El Secretario.—883-A (7241).

MURCIA

Edictos

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 1.044/1987 y 5736/1987 SMAC, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 909, formuladas por los trabajadores Encarnación García Martínez y otros contra la Empresa «Laboratorios Oftakmisio, S. L.», en reclamación de la cantidad de 15.855.063 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 1.600.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote 1. Denominación del medicamento y numeración sanitaria

«Denticina Moreno». E.N. 32034.
 «Diampiframan», balsámico, sus/exit. 49.658.
 «Diampiframan», suspensión ext. 49.659.
 «Diampiframan», fuerte, cápsulas. 49.600.
 «Indoframan», cápsulas. 59.662.
 «Indo Framan», supositorios. 49.663.
 «Meta Framan», 250 mg. 51.668.
 «Meta Framan», 500 mg. 51.866.
 «Meta Framan», suspensión ext. 51.867.
 «Hepato Framan». 52.215.
 «Vampi Framan», 250 mg. 51.946.
 «Vampi Framan», 500 mg. 52.046.
 «Vampi Framan» bronquial. 52.240.
 «Vampi Framan», 500, inyectable. 50.973.
 «Meta Framan», 250, inyectable. 51.214.
 «Meta Framan», 500, inyectable. 51.217.
 «Meta Framan», 1.000, inyectable. 51.216.
 «Meta Framan», 2.000, inyectable. 51.215.
 «Dexamisov», tabletas. E.N. 32.227.
 «Franviron», inyectable. E.N. 26.463.
 «Lisi Framan», comprimidos. E.N. 36.404.
 «Chelobibi», cápsulas. 53.247.
 «Inmuno Framan», antitetánica, 500 U.I. 53.346.
 «Cefamiso», cápsulas. 52.402.
 «Cefalomiso», 1/2, inyectable. 53.548.
 «Cefalomiso», 1, inyectable. 53.549.
 «Derma Framan», pomada. 52.942.
 «Biopulmo», niños, supositorios. 47.203.
 «Biopulmo», adultos, supositorios. 47.202.
 «Fungi Framan», crema. 55.310.
 «Fungi Framan», tabletas vaginales. 55.387.
 «Amoxibron», cápsulas. 44.805.
 «B-Framan», normal, fuerte y fortísimo. E.N. 27.280.
 «B12 Framan», 500 mg, inyectable. 40.364.
 «B12 Framan», 1.000 mg, inyectable. 40.365.
 «Otosolna Framan», gotas ópticas. E.N. 28.736.
 «Oto Antibiótico Framan», gotas ópticas. E.N. 27.278.
 «Colirio Framan», adeno astringente. E.N. 22.273.
 «Colirio Framan», compuesto antibiótico. E.N. 27.277.
 «Colirio Framan», atropina. E.N. 19.420.
 «Colirio Framan», cloranfenicol. E.N. 28.733.
 «Colirio Framan», cortisons. E.N. 20.708.
 «Colirio Framan», dexamentasona 0,1 %. E.N. 36.305.
 «Colirio Framan», fenicolosolna. E.N. 29.418.
 «Colirio Framan», neomicina. E.N. 28.735.
 «Colirio Framan», pilocarpina 1 %, 2 %. E.N. 19.415.
 «Colirio Framan», pilocarpina 5 %. E.N. 19.851.
 «Colirio Framan», pilocarpina 7 %. E.N. 20.835.
 «Colirio Framan», prednisolona. E.N. 29.419.
 «Colirio Framan», pinizin. E.N. 23.051.
 «Colirio Framan», sulfafenicol. E.N. 27.276.
 «Colirio Framan», vasoconstrictor. E.N. 22.461.
 «Colirio Framan», yodo cálcico. E.N. 22.464.
 «Colirio Framan», yoduro sódico. E.N. 31.821.
 «Uro Alvan», cápsulas. 52.337.
 «Cefaleh-Ina», 250. 52.387.

«Cefaleh-Ina», suspensión. 52.388.
 «Alvadermo» fuerte, pomada. 52.515.
 «Pivalvar» bronquial. 52.338.
 «Meta Alvar», 500 mg, cápsulas. 51.603.
 «Vicamiso», cápsulas. 52.888.
 «Cloroboral». E.N. 6.486.
 «Tabletas Mastia». E.N. 27.489.
 «Logacrom», solución. E.N. 20.566.
 «Pomatricina». E.N. 28.099.

Se valora todo ello en la cantidad de 1.275.000 pesetas.

- Lote número 2. Maquinaria y valor pericial en pesetas
2. Dosificador de polvos viso eletro. 350.000 pesetas.
 3. Mezclador de cólidos «Leal» (B-100). 700.000 pesetas.
 4. Llenador cerradora de supositorios. 800.000 pesetas.
 5. Batidora «Bas-Ambat» supositorios. 650.000 pesetas.
 6. Encartonadora «Can-UIU» (AV-65). 250.000 pesetas.
 7. Capsuladora MC-1. 200.000 pesetas.
 8. Microdosificadora «Macorra». 900.000 pesetas.
 9. Autoclave 500-8000. 750.000 pesetas.
 10. Amasadora múltiple ADH-9. 300.000 pesetas.
 11. Horno esterilizador NSF-2. 350.000 pesetas.
 12. Cerradora de ampollas. 425.000 pesetas.
 13. Envasadora monodosis, mod. «Roure». 350.000 pesetas.
 14. Módulo de aire estéril FF4-340. 300.000 pesetas.
 15. Granuladora oscilante MG-45. 425.000 pesetas.
 16. Desmineralizador LM-35. 475.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 25 de marzo de 1988 y a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 22 de abril de 1988 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedara desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1988 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar, en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Estación, número 6, de Beniajan (Murcia).

Dado en Murcia a 26 de enero de 1988.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.—885-A (7243).

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados exhorto 24/1984, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número autos 704/1983, formuladas por el trabajador don Juan B. Bachiller Martínez, contra la Empresa «Cobarro Hortícola, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 313.949 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 95.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1.—Urbana. Un trozo de tierra, hoy solar, en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Nelva; de superficie 1.878 metros 47 decímetros cuadrados.

Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Urbana. 1. Parte de la planta baja o de tierra, del total bloque destinado a locales comerciales, del bloque número 4, en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Nelva, con fachada a la calle del Norte, aún sin nombre, junto a la carretera de Monteaudo; tiene acceso directo y exclusivo para esta planta baja, mediante huecos, a la calle Norte, aún sin nombre. Tiene una superficie construida de 429 metros 51 decímetros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Lote número 3.—Urbana. 18 (4.º). Local comercial, situado en el piso primero, a la izquierda, subiendo por la escalera D, del edificio en este término, partido de Puente Tocinos, pago de Nelva; tiene de superficie 64 metros 80 decímetros cuadrados.

Se valora en la cantidad de 3.500.000 de pesetas.

Lote número 4.—Urbana. 18 (5.º). Local comercial, situado en el piso primero, a la derecha, subiendo por la escalera E, del edificio en este término, partido de Puente Tocinos, pago de Nelva; tiene de superficie 74 metros 80 decímetros cuadrados.

Se valora en la cantidad de 3.500.000 de pesetas.

Lote número 5.—Urbana. 18 (6.º). Local comercial, situado en el piso primero, a la izquierda, subiendo por la escalera E, del edificio en este término, partido de Puente Tocinos, pago de Nelva; tiene de superficie 64 metros 80 decímetros cuadrados.

Se valora en la cantidad de 3.500.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 25 de marzo de 1988 y a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 22 de abril de 1988 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedara desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1988 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar, en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del

remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Puente Tocinos, pago de Nelva (Murcia).

Dado en Murcia a 26 de enero de 1988.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.—886-A (7244).

VIZCAYA

Edicto

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado de Trabajo número 5 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número Exh. 34/1986, a instancia de Rafael Sánchez Benito, contra Agrupación Comercial Magesfa «Indosa», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Terreno en jurisdicción de Derio, sin número, superficie 61.258 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Bilbao número 10 al folio 109. finca 1.255, y 189,91 metros cuadrados, en el Registro de Guernica, tomo 60, libro 131 del Ayuntamiento de Munguía, finca 11.655, inscripción primera.

Valorado dicho bien en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

La certificación sobre el bien objeto de subasta figura de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para cuantos deseen tomar parte en la misma.

El importe que se obtenga de esta venta se afectará al pago de las cantidades reclamadas en este procedimiento, corriendo de cargo del adjudicatario la liquidación de cargas y gravámenes que pesen sobre tales bienes.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 6 de abril de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de mayo de 1988, y en tercera subasta, también en su

caso, el día 7 de junio de 1988; señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína, cuenta corriente 939-4, sucursal de autonomía.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Bilbao a 25 de enero de 1988.—El Magistrado, Manuel Díaz de Rábago Villar.—El Secretario, Fernando Breñosa Alvarez de M.—887-A (7245).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Alicante,

Por medio del presente edicto y venir acordado en expediente de jurisdicción voluntaria que se tramita en este Juzgado, bajo el número 511/1987, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria, se convoca a Junta general extraordinaria de socios de la Entidad «José Lozano, Sociedad Anónima», en su domicilio social, en Albacete, calle Capitán Cortés, número 80, para el próximo día 24 de marzo de 1988, a las

once horas, en primera convocatoria, y a las once horas del día 25 de marzo de 1988, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación, si procede, de los Balances de los años 1982 a 1986, ambos inclusive, así como determinación de la gestión efectuada por los Administradores.

Segundo.—Revisión y acuerdos de la Junta general celebrada el día 27 de junio de 1987.

Tercero.—Nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración, en proporción al 28 por 100 de las acciones agrupadas de que se disponen por parte de los accionistas que suscriben la presente convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Presentación a informe y aclaraciones sobre:

Libro de actas de la Sociedad (Juntas y Consejos).

Declaración del Impuesto de Sociedades de los años 1982 a 1986.

Retención efectuada por el IRPF al personal en los años 1982 a 1986.

Cotizaciones a la Seguridad Social, años 1982 a 1986.

Quinto.—Petición de informes y asientos contables reseñados en libro oficial de la Sociedad, referido a los ingresos realizados en la cuenta particular de don José Lozano, que fueron efectuados por la Sociedad «Michelin», correspondiente a «rappeles», primas e incentivos.

Sexto.—Nombramiento de censores jurados de cuentas externas para auditar la contabilidad de la Sociedad desde su constitución hasta la celebración de la presente Junta.

Séptimo.—Importe y justificación del pago del alquiler de las naves que la Sociedad «José Lozano, Sociedad Anónima», ha ingresado en la cuenta de don José Lozano Olivares.

Octavo.—Apunte contable en relación con el pago de cheques satisfechos de los fondos de la Empresa de «José Lozano, Sociedad Anónima», para avales préstamos por don José Lozano Olivares en lo particular.

Noveno.—Reseña del poder en el que se otorgan facultades a don José Lozano Olivares para suscribir una póliza de 100.000.000 de pesetas en el Banco Urquijo, efectuado con fecha de marzo de 1986.

La Junta será presidida por el actual Presidente del Consejo de Administración.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico «La Verdad», se da el presente en Albacete a 22 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Montiel González.—El Secretario.—1.006-C (7212).

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia de este partido, con esta fecha en autos de expediente de liberación de gravámenes que se siguen a instancias de doña Leonor Torres Guillén, contra «Promoción y Gestión, Sociedad Anónima»; Lucía Reyes Beneyto, Pedro Paredes Reyes, Ricardo Paredes Reyes y José Luis Paredes Reyes, se emplaza a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero, para que, en el término de cinco días, se personen en autos bajo los apercibimientos de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados «Promoción y Gestión, Sociedad Anónima»; Lucía Reyes Beneyto, Pedro, Ricardo y José Luis Paredes Reyes, expido el presente en Alcázar de San Juan a 23 de abril de 1987.—El Secretario.—1.949-E (7248).

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 544/1987, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Angel Pérez Flores y su esposa, doña Concepción Munuera Segura, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 6.782.255 pesetas de principal, más otras 1.700.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 26 de mayo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 30 de junio a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de julio a las doce horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

Lote 1. Rústica: Trozo de terreno o solar, radicante en la Diputación del Campillo, término de Lorca, que tiene de cabida o extensión 1 celemin 43 céntimos de otro, marco de 4.000 varas, igual a 3 áreas 35 centiáreas 87 decímetros cuadrados. Sobre esta finca se construyó una casa de dos plantas, ocupando la baja, destinada a vivienda, una superficie edificada de 248,47 metros cuadrados, y la planta alta, destinada a cámara, con una superficie edificada de 25 metros cuadrados. El resto, hasta la total superficie de la parcela, está destinado a zona de acceso, ensanches y patio, y goza dicha edificación de todos los servicios e instalaciones necesarios. Es la finca 31.587 del Registro número 1 de Lorca.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.292.000 pesetas.

Lote 2. Rústica: Un trozo de tierra, riego de Zamora, en la Diputación de Tercia, término de Lorca, de cabida 1 celemin 30 céntimos de otro, marco de 4.000 varas, igual a 3 áreas 6 centiáreas 96 decímetros cuadrados, dentro de cuya superficie y trozo de tierra existe una nave destinada a

almacén, de cabida 89,01 metros cuadrados. Es la finca 41.124 del Registro número 1 de Lorca.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.065.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario judicial.-986-C (7195).

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de juicio declarativo de menor cuantía número 302/1987, de la que se hará mérito a continuación, habiéndose dictado en la misma sentencia que, entre otros particulares, contiene lo siguiente:

«Sentencia número 11. En Almedralejo, a 20 de enero de 1988. El señor don Juan Francisco Bote Saavedra, Juez de Primera Instancia de este partido, ha visto y examinado los presentes autos de menor cuantía número 302/1987, seguido a instancia de "Coexna, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Victor Manuel Elías Pérez, y defendida por el Letrado don Carlos Suárez Bárcena de Llera, contra la herencia yacente, cónyuge viudo y herederos de don José Quintana Quintana, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, cuantía 500.904 pesetas... Fallo: Estimo la demanda formulada por el Procurador señor Elías, en nombre y representación de "Compañía Extremeña de Nutrición Animal, Sociedad Anónima" ("Coexna, Sociedad Anónima"), contra la herencia yacente, herederos desconocidos y cónyuge viudo, hasta donde alcancen los bienes gananciales de José Quintana Quintana y, en su mérito, condeno a dichos demandados a que abonen a la actora la cantidad 500.904 pesetas, más el interés legal del principal de la letra desde la fecha de su protesto; con expresa imposición de las costas a dichos demandados. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Francisco Bote Saavedra.-Publicación.-Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.-Argueta.-Rubricados.»

Y para que a los demandados sirva de notificación en forma expido la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Almedralejo a 26 de enero de 1988.-El Juez, Francisco Bote Saavedra.-El Secretario.-979-C (7189).

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 702 de 1986 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don Francisco Amat Ayllón, representado por doña Alicia de Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por la Entidad mercantil «Lacona España Dos, Sociedad Anónima», en virtud de subrogación, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 7.500.000 pesetas de principal, intereses al 19,50 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 única y un crédito supletorio de 4.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y

tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 18 de marzo de 1988, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 18 de abril de 1988, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 13 de mayo de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva titulación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Suerte de tierra de secano en la Hoya de Alcaide, término de Félix, de cabida 2 hectáreas 73 áreas 94 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.474, libro 94 de Félix, folio 40, finca número 8.903, inscripción primera.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 25 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-436-3 (7284).

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Portella Lluch, Juez de Primera Instancia de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía número 407/1984, a instancia de don José Camps Adrobau, contra don Emilio Pedro de Vallcourt y de Sierra y Entidad «Santisclé, Sociedad Anónima», en los que por providencia de fecha 9 de enero de 1988, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

La primera subasta tendrá lugar el día 27 de mayo de 1988, a las once treinta horas, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes reseñados salen a subasta por el precio de tasación que asciende a la cantidad de 180.000.000 de pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-La certificación de cargas y los autos, se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de junio de 1988, en el mismo lugar y hora, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postor en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de julio de 1988, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

Unico: Propiedad de la Entidad «Santisclé, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, con el número 29.232, tomo 2.053, libro 680, folio 77. Urbana: Edificio destinado a restaurante sito en el término municipal de Sabadell, partida o lugar llamado «La Salud»; se compone de planta sótano de superficie construida 1.432 metros cuadrados; planta baja de superficie construida 1.330 metros cuadrados, y planta piso, de 515 metros cuadrados. Construida sobre una pieza de terreno de 32.461 metros cuadrados.

Dado en Arenys de Mar a 9 de enero de 1988.-La Juez, María Dolores Portella Lluch.-El Secretario.-442-3 (7290).

AVILES

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Avilés.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente promovido por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Sánchez Avelló, en nombre y representación de la Entidad «Ferroaleaciones Especiales Asturianas, Sociedad Anónima», en anagrama «Ferroastur», domiciliada en Avilés, polígono industrial de Maqua, por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado legal de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, nombrándose como Interventores al acreedor «Catir, Sociedad Anónima Laboral», y al Profesor mercantil y titulado mercantil don Arturo Álvarez García y don Juan Manuel Fernández Bayón.

Avilés, 18 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-972-C (6961).

BARCELONA

Edictos

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.153/1986-1.ª, instados por el Procurador don Carlos Montero Reiter, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don José Carlos Rioja Noguera, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 15 de marzo de 1988, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda, el día 14 de abril de 1988, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 17 de mayo de 1988, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

La finca es la siguiente:

Casa unifamiliar compuesta de planta baja, señalada con el número 7, en la calle Bages, en el término municipal de Olesa de Montserrat, asentada sobre un solar de 200 metros cuadrados. La planta construida tiene una superficie de 60 metros cuadrados y se destina a vivienda. El resto no edificado se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.939, libro 172 de Olesa de Montserrat, folio 67, finca 8.609, inscripción cuarta.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—880-A (7238).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona, por el presente edicto,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 46/1985, (Sección A) a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don José Manuel Feixó Bergada, contra la finca hipotecada que se dirá, especialmente hipotecada por don Agustín Fuset Buxaderas, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 5.250.000 pesetas, señalándose para el remate, en primera subasta, el día 20 de abril, a las once horas; y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el próximo día 20 de mayo, a las once horas, y por

el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 21 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio de remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa sita en término de Arenys de Munt, con frente a una calle en proyecto, formando esquina con otra calle también en proyecto, y ésta a su vez chafalán con la calle Rial Pascual (en la urbanización de San Carlos). Se compone de planta baja, destinada a almacén, con una superficie edificada de 297 metros cuadrados; primer piso alto destinado asimismo a almacén, con una superficie edificada de 297 metros cuadrados. Se halla enclavado en un solar de 306,07 metros, iguales a 8.100,99 palmos, todos cuadrados. Linda: Al frente, sur, con calle en proyecto; derecha entrando, este, José María Casas Riera; izquierda, oeste, edificio de Cristóbal Payá o bloque letra N (14), y por detrás, norte, con Rial Pascual. Inscrita al tomo 415, libro 25 de Arenys de Munt, folio 243, finca número 2.267, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—879-A (7237).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 21/1986-1.ª, a instancia de «Desarrollos Metálicos, Sociedad Anónima», contra don Luis Serrés Sanz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.875.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 22 de abril próximo y hora de las doce, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana, sita en la avenida Meridiana, 275-277, ático segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al libro y tomo 1.087, folio 40, finca 59.898. Es propietario de una mitad indivisa. Extensión útil, 60 metros 84 decímetros cuadrados más 6 metros 84 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por el norte, finca de «Bomer, Sociedad Anónima»; por el este, patio abierto y vestíbulo de la escalera; por el oeste, «Bomer, Sociedad Anónima»; y por el sur, piso ático primero. Cuota: 2,17 por 100.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—987-C (7196).

BILBAO

Cédula de citación

Por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de la villa de Bilbao, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 9/1987 (L. O. 2/1986), seguidos en este Juzgado por daños en colisión, manda citar a Josu Ovejas Alberdi, hoy en desconocido paradero, para que el próximo día 24 de febrero de 1988 y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en la tercera planta izquierda, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y aperticiéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado Josu Ovejas Alberdi, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Bilbao a 28 de enero de 1988.—El Secretario.—2.328-E (8570).

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 395/1984, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Alejandro Lorenzo Casares y Margarita Hermoso Carpintero, vecinos de Montehermoso, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, el bien rústico embargado en el procedimiento como de la propiedad de los demandados Alejandro Lorenzo Casares y Margarita Hermoso Carpintero.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Finca en paraje de San Antonio, término de Montehermoso; 8 hectáreas, linda: Por el norte, con Vidal Pérez; sur, con tierra de Teófilo Lorenzo González; este, con pista o camino de servicio, y oeste, con pista o camino de servicio, y se encuentra en el polígono 23, parcela número 5.114, tomo 1.108, libro 122 de Montehermoso, folio 93, finca 9.891.

Tasado pericialmente en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 el día 28 de marzo, a las doce horas.

Segunda.—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 29 de abril, a las doce horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta, se señalará el día 30 de mayo, a las doce horas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación, o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado, en igual condición.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 21 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—992-C (7199).

ELCHE

Edicto

Don José de Madaria y Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 424/1987, se sigue procedimiento especial sumario, promovido por Francisco Rodes Alonso, contra Teresa Quinto Macía, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de marzo de 1988, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad de 8.500.000 pesetas, en la primera; la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerías), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se podrá tomar parte en plicas cerradas, que serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Quinta.—El propio ejecutante podrá tomar parte en las subastas, a través de su Procurador, sin hacer consignación alguna.

Sexta.—Antes de tomar parte en las subastas deberán aceptar las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se ha señalado la segunda subasta el 13 de abril, y la tercera, el día 11 de mayo de 1988, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local izquierda-este, desde el rellano, situado en el entresuelo, o segunda planta, destinada a usos comerciales o de negocio, actualmente a oficinas, que es la puerta número 1, teniendo su acceso en común con los departamentos de esta parte por el portal número 2, número 6 de policía desde la avenida de Manuel Gómez Valdivia, que se integra en el edificio denominado El Parque. Inscrito al libro 704 de Santa María, folio 98, finca 47.018, inscripción primera, tomo 1.248.

Valorada en la escritura de hipoteca en 8.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 15 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José de Madaria y Ruvira.—El Secretario.—975-C (7187).

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 223/1985, a instancia de doña Clementina de Aranda Puig, contra don Mario del Conte Mezzani y doña María del Carmen Echevarría Holgado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de

15.250.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de abril próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana: Cinco.—También denominado local B, situado en la primera planta del edificio sito en Barcelona, barriada de San Andrés del Palomar, con frente a una calle, antes sin nombre, hoy denominada calle Costa Brava, en la que no tenía número de policía, hoy números 22-24. Tiene su acceso a través de la escalera general del inmueble. Consta de una nave sin distribución interior, con una superficie de 175,04 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con la zona común de descarga, y local número 6; derecha, entrando, local número 6; izquierda, local número 4, y fondo, local número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.487, libro 421, sección segunda, folio 132, finca 37.891, inscripción primera.

Dado en El Vendrell a 14 de enero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.004-C (7209).

GIRONA

Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 107/1987, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Roca de Malvet, Sociedad Anónima», y «Urbanización La Terrera, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo, a sus once horas, los bienes embargados a «Roca de Malvet, Sociedad Anónima», y «Urbanización La Terrera, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 11 de junio, a sus once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de julio, a sus once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Porción de terreno o solar en término de La Bisbal y paraje «Mas Gimjóam», con una superficie de 2.543 metros 56 decímetros cuadrados; que linda: al norte, con porción segregada de esta finca de unos 2.500 metros cuadrados; al sur, con finca de Agustín Gras Suñer, antes «Industrias La Torre»; al este, con sucesores de María Dolores Pinsach, y al oeste, con vial de la «Urbanización La Terrera». Segregada de la mayor finca, que tenía la superficie de 56.293,60 metros cuadrados y lindaba, al norte, con Celia Darnacalleta y Luisa Sala, en parte mediante arroyo y con porción segregada de la mayor finca de que procede, que quedó de José María Cruañas Mascarós; al este, con dicha porción del señor Cruañas y parte con el antiguo camino de La Bisbal a Ullastret; al sur con arroyo y camino rural, que es la continuación del expresado anteriormente, y al oeste, con el camino de La Bisbal a Castell d'Empordà, figurando inscrita al tomo 113, libro 64 de La Bisbal, folio 191, finca 2.174, y le pertenece por aportación de dicho señor Cruañas Mascarós en escritura de 29 de agosto de 1969, autorizada por el repetido Notario señor Fabregat. Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno edificable en la urbanización «Roca de Malvet», en término de Santa Cristina de Aro, con una superficie de 4.000 enteros cuadrados, lindante a norte, este y oeste, con vial asfaltado de la urbanización, y al sur, con las parcelas números 1 y 5 y confluencia de la 2. Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno edificable en la urbanización «Roca de Malvet», del término municipal de

Santa Cristina de Aro, con una superficie de 3.200 metros cuadrados; lindante: Al norte, con Juan Saludes; al sur, con José Domenech; al este, con vial asfaltado de la urbanización, y al oeste, con herederos de Bousaremys. Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno edificable en la urbanización «Roca de Malvet», del término municipal de Santa Cristina de Aro, con una superficie de 5.000 metros cuadrados; lindante: Al norte, con Hipólito Mill; al sur, con Marcelino Añón; al este, con el Doctor Bruch de Barraquer, y al oeste, con vial asfaltado de la urbanización. Ha sido tasada dicha finca en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 30 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—963-C (6955).

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Antonio Vargas González, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 300/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco González Pérez, en nombre y representación de la «Sociedad Cooperativa Limitada Agrícola Chasnaflor», contra don Eliodoro E. Sicilia Fernández, don Isabelino García Pérez y don Felipe Sicilia Fernández, con domicilio en finca «Los Parlameatos», autopista del sur, kilómetro 65.500, término de Arona, sobre cobro de 20.000.000 de pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas para gastos y costas, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veintidós días, los bienes inmuebles hipotecados y que al final del presente se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, primer piso, en primera subasta el 25 de marzo próximo, en segunda subasta, en su caso, el 29 de abril próximo, y en tercera subasta, también, en su caso, el 31 de mayo próximo, señalándose como hora para la celebración de todas ellas las once de la mañana, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la primera subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 22.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y si fuere necesaria la tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que se sacaron las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reserva-

rá como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Propiedad de don Isabelino García Pérez y doña María del Rosario Sicilia Fernández, con carácter ganancial, participación indivisa de finca. Cuarta parte indivisa de un trozo de terreno en el barrio de San Andrés, del término municipal de Santa Cruz de Tenerife, donde dicen «Tras la Arena», que mide 37 áreas 97 centiáreas 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con porción de la misma procedencia vendida a don Luis y don Eladio Arroyo Bonello y doña María Nieves Lara Beauzell; sur, cementerio de San Andrés; al este, camino antiguo de Igueste, playa «Tras la Arena» y cementerio de San Andrés, y al oeste, con la carretera de San Andrés a Igueste. Inscrita al folio 81 del libro 397 del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, finca número 27.299, en cuanto a 34 áreas 29 centiáreas, valorada en 8.500.000 pesetas de principal y 850.000 pesetas para costas y gastos.

Propiedad de don Felipe Sicilia Fernández y doña María Dácil Camacho Pérez, con carácter ganancial. Número 10. Vivienda en la planta cuarta o última sobre el ala izquierda del edificio, en calle Matilde Martín, 22-24, de Santa Cruz de Tenerife, que mide 68 metros cuadrados, y linda: Al frente, terraza privativa de esta vivienda; espalda, con doña Juana Díaz Fernández y otros; derecha, con caja de escalera y ascensor, patio de luz y ventilación y vivienda de la derecha de esta planta, y por la izquierda, con don Manuel Morales Clavijo. Tiene como anexo: a) la terraza al frente, que mide 12 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, vuelo de la vía de su situación; espalda, con la vivienda a que pertenece; derecha, con caja de escalera, y por la izquierda, con don Manuel Morales Clavijo, y b) un cuarto lavadero en la azotea, que mide 3 metros cuadrados, que linda: Al frente, azotea común; espalda, con doña Juana Díaz Fernández y otros; derecha, con lavadero de la finca 11, y por la izquierda, con el de la número 8. Inscrita al folio 201 del libro 811, finca número 53.679.

Valorada en 2.000.000 de pesetas de principal y 200.000 pesetas para costas y gastos.

Diecisiete enteros cincuenta centésimas de otro de ciento ochentainveavas partes de la finca número 1, local destinado a aparcamientos de coches, en la planta semisótano de la casa sita en Santa Cruz de Tenerife, calle Matilde Martín, 22-24, que mide 189 metros cuadrados, incluida la rampa de acceso desde la calle, y linda: Al frente, con calle de su situación; espalda, con doña Juana Díaz Fernández, don Justo Flores y doña Antonia Rodríguez; al este o derecha, con don Salvador Padrón, y por la izquierda u oeste, con don Manuel Morales Clavijo. Inscrita al folio 165 vuelto del libro 811 de Santa Cruz de Tenerife, finca número 53.661. Valorada en 500.000 pesetas de principal y 50.000 pesetas de costas y gastos.

Rústica.—Trozo de terreno a erial en el lugar que llaman Parlamento o también Reverones, que mide 7 áreas 75 centiáreas, y linda: Norte, Idefonso Bello Bello; sur y oeste, terreno que adquiere don Servando Salazar González, y este, terreno que compra don Isabelino García Pérez. Inscrito al folio 90 del libro 77 de Arona, finca número 10.941.

Propiedad de don Isabelino García Pérez y doña María del Rosario Sicilia Fernández, con carácter ganancial.

Rústica.—Trozo de terreno a erial, en el lugar que llaman Parlamento o también Reverones, que mide 7 áreas 75 centiáreas, y linda: Norte, Idefonso Bello Bello; sur, terreno que adquiere don Servando Salazar González; este, terreno de don Heliodoro Sicilia Fernández, y oeste, terreno de don Felipe Sicilia Fernández. Inscrito al folio 89 del libro 77 de Arona, finca número 10.939.

Propiedad de don Heliodoro Sicilia Fernández y doña Manuela Bravo Pérez, con carácter ganancial.

Rústica.—Trozo de terreno a erial en el lugar conocido por Parlamento o también Reverones, con una superficie de 7 áreas 75 centiáreas, y que linda: Norte, Ildefonso Bello Bello; sur, servidumbre de paso y finca que adquiere don Servando Salazar González; este, Mencía Ascanio Carpenter, y oeste, terreno que adquiere don Isabelino García Pérez. Inscrito al folio 88 del libro 77 de Arona, finca número 10.397.

Asimismo, las comunidades conyugales formadas por don Heliodoro Sicilia y doña Manuela Bravo, don Felipe Sicilia y doña María Dácil Camacho y don Isabelino García y doña María del Rosario Sicilia, son titulares por terceras partes indivisas de la siguiente finca:

Rústica.—Trozo de terreno destinado a servidumbre de paso o pista, en el lugar conocido por Parlamento o también Reverones, con 3 metros de ancho por 30 de largo; en total, 90 metros cuadrados, y que linda: Norte, terreno de don Heliodoro Sicilia Fernández; sur, estanque propiedad de don Sergio González Machado; este, Mencía Ascanio Carpenter, y oeste, terreno que adquiere don Servando Salazar González.

Inscrito al folio 91 del libro 77 de Arona, finca número 10.943.

Propiedad proindivisa de las tres sociedades conyugales por terceras partes iguales.

Estanque.—Sito en término municipal de Arona, lugar conocido por Parlamento o también Reverones, que mide 2.325 metros cuadrados, tiene una altura de 9 metros y una cabida de 40.000 pipas de agua. Linda: Norte, Ildefonso Bello Bello; sur, Servando Salazar González y finca descrita bajo las siglas II.d; este, Mencía Ascanio Carpenter, y oeste, Servando Salazar González. Valorado en 9.000.000 de pesetas, de los que corresponden al terreno 500.000 pesetas y el resto a la construcción cuya obra nueva se declara.

Dado en Granadilla de Abona a 18 de enero de 1988.—El Juez, Antonio Vargas González.—El Secretario.—50-D (7214).

HUESCA

Edicto

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en el juicio ejecutivo, número 448/1983, a instancia del Procurador señor Loscertales, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Miguel Angel Torguet Sánchez, doña Concepción Mur López, don Félix Torguet Sánchez y doña María Carmen Baruquer Cortés, vecinos de Huesca; se sacan a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera veces y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hoya, número 4; la primera, el día 27 de abril de 1988; la segunda, el día 25 de mayo de 1988, y la tercera, el día 22 de junio de 1988 y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, deposi-

tando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Rústica.—Tercera parte de un campo de regadío, sito en el término municipal de Huesca, en la partida «La Alguardía», de 1 hectárea 60 áreas de superficie.

Inscrito al tomo 1.539, libro 206 de Huesca, folio 132, finca 13.680.

Su valor de la tercera parte indivisa: 2.130.000 pesetas.

2. Rústica.—Tercera parte indivisa de un campo de regadío en la partida «Juan Gómez», en el término municipal de Quicena, situada en el kilómetro 207.750 de la carretera de Tarragona a San Sebastián, de 1 hectárea 90 áreas 55 centiáreas de superficie, existiendo dentro de la misma un pabellón destinado a oficinas; una nave de fabricación de una sola planta, la cual ocupa una superficie de 1.152,58 metros cuadrados, y otra nave de fabricación de una sola planta, con una superficie de 618,69 metros cuadrados, y además de tales edificaciones, la planta industrial se complementa con una estación hormigonera, formada por muelle para descarga de áridos, cimentación para tolvas, cimentación y solera para el silo de cemento, máquina hormigonera y una solera de hormigón de 100 metros de longitud por 18 metros de anchura, para prefabricados, existiendo además de lo anteriormente detallado una caseta con transformador. La construcción de las oficinas es nueva, estando la finca vallada en su totalidad en su parte anterior con bloques de cemento.

Inscrita al tomo 1.337, libro 10 de Quicena, folio 150, finca 810.

Su valor de la tercera parte indivisa: 8.400.000 pesetas.

3. Faja de tierra, con seto contiguo, llamado fajas de Soto, en término de Quicena, en la partida «Ramblas», de 25 áreas 74 centiáreas de superficie.

Inscrita al tomo 1.619, libro 11 de Quicena, folio 13, finca 204.

Su valor: 1.000.000 de pesetas.

4. Cuba para transporte de cemento de 20 toneladas.

Su valor: 600.000 pesetas.

5. Dos gabarras de 16 metros cúbicos para tráiler.

Su valor: 2.000.000 de pesetas.

6. Planta de lavado y clasificación de áridos completa, de la marca «Alquézar».

Decantador de canchales.

Conjunto Tromel para lavado de áridos.

Alimentador de áridos a cinta transportadora, forma parte de planta de áridos completa, con sus correspondientes motores.

Su valor: 5.000.000 de pesetas.

7. Pala retroexcavadora de la marca «O & K MH6», con una matrícula HU-5484-A, con complementos:

Equipo de pozos.

Tres cucharas de 0,90-0,60-1,50.

Su valor: 750.000 pesetas.

8. Ciclón de la marca «Etisa», tipo 1 CR/SM 15.100.

Su valor: 300.000 pesetas.

9. Máquina de hacer tubos, de la casa «Urban» con cinta transportadora de hormigón en masa, con foso para expulsión de tubos y sus mecanismos.

Moldes para máquinas de hacer tubos, con las siguientes medidas: 0,15 a 0,20 metros, 0,30 metros, 0,40 metros, 0,50/ de 0,80 y de 1 metro.

Su valor: 5.000.000 de pesetas.

10. Molino de mandíbulas de la marca «Luis Graset», tipo MS 60, número 60.043.

Su valor: 300.000 pesetas.

Dado en Huesca a 8 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.—La Secretaria, María Virginia Martín Lanuza.—881-A (7239).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.184/1985, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Román García Muñoz y doña Concepción Galdón López, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiéndose acordado en providencia del día de la fecha notificar a los demandados los señalamientos de las subastas, estando los demandados don Román García Muñoz y doña Concepción Galdón López en paradero desconocido, se tiene señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de abril próximo, para el caso de que no hubiere postores se celebrará segunda subasta el día 11 de mayo siguiente, y si tampoco hubiere postores, se celebrará tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el día 17 de junio. Todas ellas a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Inmueble que se subasta

Urbana.—Número 75. En el término municipal de San Javier, partido de La Calavera, urbanización «Los Pozuelos» y calle Cartagena, vivienda de planta baja que forma parte del elemento III, tipo bungalow, quinta de derecha e izquierda, según se mira de frente por la calle Cartagena. Tiene una superficie construida de 47 metros 97 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 42 metros 14 decímetros cuadrados, está distribuida en salón-estar, comedor, un dormitorio, cocina paso y baño. Linda: Al frente, con calle Cartagena, zonas comunes ajardinadas por medio; derecha, entrando, con vivienda número 74 de su mismo elemento III, y al fondo, con vivienda número 82 de su mismo elemento III; izquierda, con vivienda número 76 de su mismo elemento III, zonas comunes ajardinadas por medio. Cuota: Se le asigna una cuota de 1 entero por 100 en el total valor del conjunto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, Ayuntamiento Sección de San Javier, al libro 302, folio 77, finca número 25.628.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—993-C (7200).

★

Don José María Gilsáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.460/1986, instados por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge García Prado, contra don José Luis Córdoba Colado y doña María del Pilar Rodiño Rodríguez, sobre cobro de crédito hipotecario, y por providencia de 1 de febrero he acordado expedir el presente como ampliación al de fecha

16 de octubre pasado, con el fin de hacer constar que el tipo de subasta es la cantidad de 5.945.398 pesetas, y no la que por error se consignó en dicho edicto.

Y para que conste, a los efectos de subsanación de dicho error, se expide el presente, que firmo, en Madrid a 1 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Gilsáez.—El Secretario.—444-3 (7292).

★

Don Ismael Moreno Chamorro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.132/1987-J-L se tramitan autos de liberación de gravámenes de la finca en Madrid, terreno en término de Canillejas, al sitio Cerro de la Cabaña, de haber 13.943 metros cuadrados, o sea, 179.550 pies cuadrados. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de esta capital, finca número 2.114, tomo 251, folio 168, libro 43 de Canillejas. Pertenece dicha finca a «Pryconsa», autos instados por el Procurador señor Deleito Villa en nombre de «Pryconsa», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado librar el presente a fin de dar traslado del expediente a don Ricardo Fuentes Robledo, así como a sus causahabientes o subrogados por aparecer la finca con un gravamen de hipoteca constituida por la Sociedad mercantil anónima «Parcelaciones Barajas, Sociedad Anónima», a favor de don Ricardo Fuentes Robledo en garantía de un préstamo de 383.511 pesetas de principal y 40.000 pesetas para intereses, costas y gastos, según escritura de 9 de octubre de 1951, inscrita al folio 76 del libro 43 de Canillejas, finca 2.114, inscripción segunda, hallándose en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente si les conviniere, con apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 19 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Ismael Moreno Chamorro.—La Secretaria.—1.012-C (7236).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 140/1984, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Roberto Muñoz Riera y otra, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 2 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 2.100.000 pesetas y 5.304.000 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de junio próximo, a las diez horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juz-

gado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la casa sita en Málaga, en la barriada del Palo, con fachada, al este, al pasaje de Nuestra Señora del Pilar en el que se distingue con el número 9, hoy con el 7. Tiene una superficie de 564 metros 4 decímetros cuadrados, de los que 68 metros 4 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto se destina a patio o jardín. Inscrita al tomo 428, folio 71 vuelto, finca 6.118.

Urbana.—Finca número 42: Piso situado en la décima planta del edificio «Marengo», en avenida del Pintor Sorolla, número 133 ó 139, de Málaga. Tiene una superficie de 136 metros cuadrados. Inscrita al tomo 650 moderno, folio 218, finca 17.317.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—443-3 (7291).

★

Don Rafael Gómez Chaparro, actual Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 284 de 1986 se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Aráez Martínez contra Consuelo Rodríguez Martínez y Carlos Bernal García —cuantía 2.390.116 pesetas—, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, cuarta planta, el día 21 de marzo, a las once horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 25 de abril, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 25 de mayo, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Finca número 6. En Valdemoro (Madrid), calle Doctor Fleming, con vuelta a calle San Isidro, bloque 2, piso primero, letra B, portal C, con superficie de 94 metros cuadrados construidos aproximadamente. Cuota de 2,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 3.673, libro 121, folio 82, finca número 9.008.

Sale a subasta por la suma de 1.500.000 pesetas.

2. Finca número 16. En Valdemoro, calle Doctor Fleming, con vuelta a calle San Isidro, bloque 2, piso tercero D, portal C, con superficie construida de 91 metros cuadrados aproximadamente. Tiene una cuota del 2,52 por 100.

Inscrita en el Registro de Pinto al tomo 3.673, libro 121, folio 112, finca número 9.028.

Sale a subasta por la suma de 1.500.000 pesetas.

3. Finca número 23. En Valdemoro, calle Doctor Fleming, con vuelta a calle San Isidro, bloque 2, piso bajo C, portal D, con superficie de 63 metros cuadrados construidos aproximadamente. Cuota del 1,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 3.673, libro 121, folio 133, finca número 9.042.

Sale a subasta por la suma de 1.500.000 pesetas.

4. Finca número 26. En Valdemoro, calle Doctor Fleming, con vuelta a calle San Isidro, piso primero B del bloque 2, portal D. Ocupa una superficie construida de 94 metros cuadrados aproximadamente. Cuota de 2,62 por 100.

Inscrita en el Registro de Pinto al tomo 3.673, libro 121, folio 142, finca número 9.048.

Sale a subasta por la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—1.001-C (7207).

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado sobre secuestro, con el número 1.209/1981, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Evangelista Vázquez Alius y don Martín Gómez López, se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas y en el tipo de 40.000 pesetas, para la finca registral número 23.713, y en el tipo de 180.000 pesetas, para la finca registral número 23.722, las fincas especialmente hipotecadas que son las siguientes:

En Granada.—Pedro Antonio Alarcón, 14. Finca primera de la demanda segunda en la escritura de división. Local, planta baja, del inmueble, destinado a negocio y señalado con el número 2. Mide 21 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle Pedro Antonio de Alarcón; derecha, entrando, al local, el bajo de negocio, o sea, número 1; izquierda, entrando, el local de negocio, o sea, número

espalda, la vivienda de porteros del edificio. Le corresponde una cuota o participación en los elementos comunes, como anexo inseparable, de 1,2927 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, libro 743, folio 232, finca 23.713, inscripción primera.

Finca segunda de la demanda y 11 de la escritura de división. Local o piso, en la planta cuarta de las cinco plantas altas del inmueble, destinado a vivienda. Mide 261,74 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle Pedro Antonio de Alarcón; derecha, entrando, fincas de propiedad de don Emilio Castro Nieves y de la Sociedad «Obras y Arrendamientos Urbanos»; izquierda, la nueva calle denominada de Manuel de Falla, a la que también tiene fachada; espalda, finca propiedad de don Ricardo Salas Moreno y tierras de propiedad de la mencionada Sociedad «Obras y Arrendamientos Urbanos». Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, como anexo inseparable, de 16,1127 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granada, libro 743, folio 249, finca 23.722, inscripción primera.

Para el acto del remate, que será doble y simultáneo ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y el de Granada, se han señalado los días 5 de abril, 5 de mayo y 7 de junio, próximos, a las doce horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo de 40.000 pesetas, para la finca registral 23.713, y el tipo de 180.000 pesetas, para la finca registral 23.722, en la primera subasta, rebajándose el 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 60 por 100 de dichos tipos, respectivamente, siendo igual el de la tercera al de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta será doble y simultánea ante este Juzgado y el de igual clase de Granada, y si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederse a terceros.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro, así como los autos se encontrarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.-El Secretario.-438-3 (7286).

★

Don Guillermo Sanchís Fernández-Mensaqué, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 60/1984 de juicio de menor cuantía a instancia de «Proyectos de Ingeniería y Servicios» (PROINSA), representados por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra «Barrileros, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de abril de 1988 a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de mayo de 1988 a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de junio de 1988 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan, son los siguientes:

Urbana.-Número 11. Piso vivienda bajo derecha o letra A, situado en la planta baja del edificio en San Sebastián de los Reyes, calle Barrileros, números 12 y 14. Tiene una superficie de 65 metros 2 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una terraza que da a la calle Barrileros y el uso y disfrute de la mitad del patio que se forma a partir de la cubierta de la planta de sótano, y situado en la parte posterior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 268, libro 214, finca número 17.418.

Tipo tasado para subasta: 3.600.000 pesetas.

Urbana.-Número 13. Piso vivienda primero izquierda o letra A. Está situado en la planta primera del edificio en San Sebastián de los Reyes, calle Barrileros, números 12 y 14, hoy 16. Tiene una superficie construida de 79 metros 52 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Tiene un balcón-terraza que da a la calle de Barrileros y un tendedero que da al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 268, libro 214, finca número 17.420.

Tipo tasado para subasta: 4.300.000 pesetas.

Total: 7.900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1988.-El Juez, Guillermo Sanchís Fernández-Mensaqué.-El Secretario.-978-C (7188).

MALAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, número 40/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Valdecasas, contra don Gabriel Quesada Jiménez y doña Pilar Quesada Contreras, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, el bien que luego se dirá y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 28 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Manuel Agustín Heredia, 4.ª planta.

Condiciones para el remate

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que el bien inmueble se saca a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones el día 1 de junio, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 1 de julio, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, sita en calle Cister, números 5 y 7, planta tercera, de Málaga, con una superficie, incluidos los servicios comunes, de 198 metros 35 decímetros cuadrados. Dicha vivienda ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 19 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-968-C (6958).

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña María Jesús Zunzunegui Echegaray, contra don Agustín Salvago Toledo e hija, doña Leticia Salvago Soto, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 814/1987, y fincas hipotecadas siguientes:

Local. Finca número 19 del edificio situado en la barriada de La Malagueta, de esta ciudad,

demarcado con el número 29 del paseo Marítimo y denominado «Mendiru». Está situado en la planta baja y mide una superficie de 34 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la fachada oeste de la finca matriz; por la derecha, entrando, con la finca número 20; por la izquierda, con la escalera C, y por su frente, digo, fondo, con la escalera C y patio del inmueble. Cuota: 0.49 por 100. Referencia registral: Tomo 488, folio 73, finca número 11.451, inscripción cuarta.

Tasada en 2.915.108 pesetas.

Local. Finca número 20 del edificio situado en la barriada de La Malagueta, de esta ciudad, demarcado con el número 29 del paseo Marítimo, y denominado «Mendiru». Está situado en la planta baja y mide una superficie de 33 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la fachada oeste de la finca matriz; por la derecha, entrando, escalera D; por la izquierda, finca número 19, y fondo, escalera D y patio. Cuota: 0.47 por 100. Referencia registral: Tomo 488, folio 76, finca número 11.453, inscripción cuarta.

Tasada en 2.907.000 pesetas.

A instancia del acreedor hipotecario se manda en proveído de esta fecha sacar a pública subasta las expresadas fincas hipotecadas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado para la primera el día 15 de marzo próximo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la suma que a cada finca se le asigna en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sean inferiores a las mismas, debiendo consignar los postores, digo, postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta: para la segunda subasta, caso que no hubiera postores, se señala el día 14 de abril siguiente, y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, en su caso, el día 13 de mayo del mismo año, y hora de las doce treinta, y sin sujeción a tipo.

Los autos y certificaciones del Registro comprensivos de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están afectos los inmuebles se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 20 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—435-3 (7283).

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 334/1987, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Juan González Arias, Procurador señor Martínez García, contra don Andrés Campos Carrasco y otros, de Totana, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice, especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 27 de abril próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, en su caso.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que resulte desierta esta primera subasta se ha señalado segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, para el día 27 de mayo siguiente, a la misma hora y lugar. Y para, en su caso, se ha señalado tercera, sin sujeción a tipo, para el día 28 de junio siguiente, a la misma hora y lugar.

Los bienes son

Propiedad de don Juan Campos y doña María Blázquez:

Primero.—Una casa, sita en Totana, barrio de Sevilla, prolongación de calle La Rosa, número 56. Finca registral 24.628.

Valorada en 3.250.000 pesetas.

Propiedad de doña María Blázquez:

Segundo.—En el término de Totana, partido de la Canal, un trozo de tierra seco, que tiene 1 hectárea 50 áreas 93 centiáreas. Finca registral 7.856.

Valorado en 879.354 pesetas.

Tercero.—Un trozo de tierra situado en término de Totana, Diputación del Raiguero, Canal de Corral Rubio, 1 hectárea 28 áreas 57 centiáreas. Registral 19.911.

Valorado en 749.080 pesetas.

Cuarto.—Un trozo de tierra, seco en blanco, en Totana, partido de la Canal de Corral Rubio, del poso del Molino; cabida 2 hectáreas 78 áreas 32 centiáreas. Registral 12.451. Valorada en 1.621.563 pesetas.

Propiedad de don Andrés Campos y doña Petra García:

Quinto.—Un trozo de tierra solar; superficie 150 metros cuadrados. Sito en Totana, partido de Mortí, sitio de la Ramblica. Registral 32.793.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

Sexto.—Local número 4. Vivienda en planta primera alzada. Edificio situado en Totana, barrio de Sevilla, calle Rosa, 28. Registral 30.287.

Valorado en 3.250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—441-3 (7289).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 204/1987, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procu-

rador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de «Silverlux, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Amengual Mandilego, en reclamación de 176.000 pesetas de principal, más 85.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Guillermo Amengual Mandilego:

1. Urbana: Número 8 de orden. Vivienda de la derecha, mirando desde la calle, de la segunda planta alta, con acceso por el zaguán señalado con el número 57 de la calle Manos, de esta ciudad. Mide 122 metros cuadrados, y linda, mirando desde la calle Manos: Frente, con dicha calle; por la derecha, finca de Jaime Vallespir Torrén; por la izquierda, con rellano, caja de la escalera y vivienda de la izquierda de su misma planta, y por el fondo, con patio. Se halla inscrita al libro 503 de Palma III, folio 216, finca 30.301.

Valorada en 4.250.000 pesetas.

2. Urbana: Piso señalado con el número 3 de la calle Pedregal, del término de esta ciudad, punto Son Alegre. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con propiedad de don Rafael Roca; por la izquierda, con otras de Nicolás Llitas y Gabriel Planas, y además linda, por la parte inferior, con la planta baja adjudicada a don Guillermo Amengual Más. Se halla inscrita al libro 206 de Palma VII, folio 22, finca número 11.587.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana: La vivienda del piso ático con terraza anterior, número 6 de orden general correlativo, con acceso por el zaguán número 11 de la calle Juan Crespi, de esta ciudad, de cabida incluida dicha terraza, 120 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vuelo de dicha calle; derecha, herederos de José Coll; izquierda, caja de escalera, terreno de Bartolomé Pujol y el patio de la planta baja, y fondo, con vacío del patio de la planta y terrenos de Bartolomé Pujol. Se halla inscrita al libro 296 de Palma III, folio 174, finca 17.479.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 12 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario, Felipe Fernández.—967-C (6957).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 24 de marzo, 20 de abril y 16 de mayo de 1988 tendrá lugar en este Juzgado de mi cargo, en la Sección A, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 572/1986-A, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Echeverría Juandeaburre.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Piso 4.º de la casa número 30 del paseo de Sarasate, de esta ciudad. Inscrito al tomo 770, libro 42, folio 116, finca 2.431.

Tasada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—437-3 (7285).

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 39/1985-JL, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don

Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad compañía mercantil «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, contra don Fernando Franco Castro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, calle Camino de Santiago, número 29, y actualmente en ignorado paradero; representado en autos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 12.571.370 pesetas de principal y 4.500.000 pesetas presupuestada para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, en término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 14 de marzo de 1988, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 19 de abril de 1988, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 19 de mayo de 1988, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Entrepunta comercial, señalada como finca número 5, de la casa en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de «Los Pedrales», hoy avenida de la Plata, número 8, con una superficie de 147,25 metros cuadrados, ocupando toda la superficie de entrepunta existente en el edificio. Linda: Visto desde la calle, frente, calle número 1 (hoy avenida de la Plata) y caja de escalera; derecha, entrando, patio, caja de la escalera y calle número 5; al fondo, patio, caja de escalera, descansillo y casa de don Manuel Caamaño García y doña Manuela Carracedo Ezgueda; izquierda, caja de escalera, descansillo, patio y solar de don Pio del Valle Campelo y don Isaac López González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 937, libro 180 de Ponferrada, folio 182, finca número 20.442. Valorado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

2. Solar señalado con el número 33 del plano de parcelación de la finca, al sitio de «El Francés», hoy calle Rubén Darío, número 7, en la unión de los términos de Fuentesnuevas y Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, con una extensión superficial aproximada de 175 metros cuadrados edificables. Linda: Frente, calle (hoy Rubén Darío, número 7); derecha, entrando, don Santiago Calvo Rodríguez; izquierda, doña Angela Marqués Arias, y espalda, don Alberto Rodríguez Nogueira y doña Angela Marqués Arias. Hoy construida una nave industrial que ocupa toda su superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 939, libro 182 de Ponferrada, folio 155, finca número 20.653. Valorado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

3. Local comercial en la planta baja, con entrada independiente por la calle de su situación, señalada como finca número 2 de la casa en Ponferrada, que tiene dos portales, uno a la calle Alferez Provisional y otro a la avenida del Bierzo, con una superficie de 36,37 metros cuadrados, constituido por una sola nave diáfana. Linda:

Frente, avenida del Bierzo (hoy Doctor Marañón), y visto desde ésta: derecha, muro que le separa de propiedad de don Aurelio Yebrá; izquierda, muro que le separa del portal de entrada, anteportal y caja de escaleras, y fondo, local de doña María Ascensión Alonso González. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 974, libro 207 de Ponferrada, folio 10, finca número 23.648, inscripción segunda. Valorado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

4. Local comercial en la planta de sótano, señalada como finca número 1-A, del edificio en Ponferrada, al sitio de «Los Pedrales», que tiene dos portales, uno a la avenida de Portugal y otro a la calle F-101, sin número de gobierno, con una superficie de 207 metros cuadrados, constituido por una sola nave diáfana. Linda: Frente, avenida de Portugal, y visto desde ésta: Derecha, muro que le separa de propiedad de don Antonio Vidal Ramos; izquierda, muro que le separa de locales de esta misma planta, carboneras y pasillos de acceso, y fondo, calle F-101 (hoy avenida de la Plata). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.014, libro 243 de Ponferrada, folio 217, finca número 27.492, inscripción segunda. Valorado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

5. Local comercial en la planta sótano, señalada como finca número 1-L, del edificio en Ponferrada, al sitio de «Los Pedrales», que tiene dos portales, uno a la avenida de Portugal y otro a la calle F-101, sin número de gobierno, con una superficie de 30,20 metros, constituido por una sola nave diáfana. Linda: Frente, pasillo de acceso y carbonera del piso tercero C y carbonera del piso cuarto C; derecha, local comercial de esta misma planta que se describe como número 1 LL; izquierda, muro que le separa de carbonera del piso octavo B, carbonera del piso quinto B, carbonera del piso tercero B, carbonera del piso segundo B, carbonera del piso primero A y B, y fondo, calle F-106 (hoy calle del Oro). Inscrito al tomo 1.014, libro 243 de Ponferrada, folio 239 vuelto, finca número 27.503. Valorado pericialmente en 600.000 pesetas.

6. Local comercial en la planta sótano, señalada como finca 1-LL del edificio de Ponferrada, al sitio de «Los Pedrales», que tiene dos portales de entrada, uno a la avenida de Portugal y otro a la calle F-101, sin número de gobierno, con una superficie de 20 metros cuadrados, constituido por una sola nave diáfana. Linda: Frente, calle F-106 (hoy calle del Oro) y visto desde ésta: derecha, muro que le separa del local comercial de esta misma planta número 1-L; izquierda, muro que le separa de local comercial de esta misma planta número 1-N y pasillo de acceso, y fondo, muro que le separa de local comercial de esta misma planta número 1-M y carbonera del piso tercero C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.014, libro 241 de Ponferrada, folio 241, finca número 27.504, inscripción segunda. Valorado pericialmente en 400.000 pesetas.

7. Local comercial en planta de sótano, señalada como finca número 1-N del edificio en Ponferrada, al sitio de «Los Pedrales», que tiene dos portales de entrada, uno a la avenida de Portugal y otro a la calle F-101, sin número de gobierno, con una superficie de 23,70 metros cuadrados, constituido por una sola nave diáfana. Linda: Frente, calle F-106 (hoy calle del Oro) y visto desde ésta: Derecha, muro que le separa del local de esta misma planta número 1-L; izquierda, local de esta misma planta número 1-Q; y fondo, muro que le separa del local comercial de esta misma planta número 1-O y pasillo de acceso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.014, libro 241 de Ponferrada, folio 247, finca número 27.507, inscripción segunda. Valorado pericialmente en 450.000 pesetas.

8. Local comercial en la planta de sótano, señalada como finca número 1-B del edificio en Ponferrada, al sitio de «Los Pedrales», que tiene

dos portales de entrada, uno a la avenida de Portugal y otro a la calle F-101, sin número de gobierno, con una superficie de 18 metros cuadrados, constituido por una sola nave diáfana. Linda: Frente, avenida de Portugal, y visto desde ésta: Derecha, muro que le separa del local de esta misma planta, señalado con el número 1-A; izquierda, muro que le separa de local comercial de esta misma planta número 1-C, y fondo, muro que le separa de local comercial de esta misma planta, número 1-J, rellano y pasillo de acceso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.014, libro 241 de Ponferrada, folio 220, finca número 27.493, inscripción segunda. Valorado pericialmente en 350.000 pesetas.

9. Local comercial en la planta baja, señalada como finca número 2-A del edificio en Ponferrada, al sitio de «Los Pedrales», que tiene dos portales de entrada, uno a la avenida de Portugal y otro a la calle F-101, sin número de gobierno, con una superficie de 338,50 metros cuadrados, constituido por una sola nave diáfana. Linda: Frente, avenida de Portugal, y visto desde ésta: Derecha, propiedad de don Antonio Vidal Ramos; izquierda, muro que le separa del portal de entrada, anteportal y caja de escaleras de la avenida de Portugal, muro que le separa de local comercial de esta misma planta número 2-B y muro que le separa de caja de escaleras, anteportal y portal de entrada de la calle F-101, y fondo, calle F-101 (hoy avenida de la Plata). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.015, libro 244 de Ponferrada, folio 13 vuelto, finca número 27.515, inscripción segunda. Valorado pericialmente en 24.000.000 de pesetas.

10. Local comercial en la planta baja, señalada como finca número 2-D, del edificio en Ponferrada, al sitio de «Los Pedrales», que tiene dos portales de entrada, uno a la avenida de Portugal y otro a la calle F-101, sin número de gobierno, con una superficie de 98,90 metros cuadrados, constituido por una sola nave diáfana. Linda: Frente, calle F-106 (hoy calle del Oro), y visto desde ésta: Derecha, muro que le separa de local comercial de esta misma planta, que figura como finca independiente con el número 2-C y local comercial de esta misma planta, que figura como finca independiente con el número 2-B; izquierda, muro que le separa de local de esta misma planta, número 2-E, y fondo, muro que le separa del local comercial de esa misma planta, que figura como finca independiente con el número 2-A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.015, libro 244 de Ponferrada, folio 19, finca 27.518, inscripción segunda. Valorado pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

11. Local comercial en la planta baja, señalado como finca número 2-B, que tiene dos portales de entrada, uno a la avenida de Portugal y otro a la calle F-101, sin número de gobierno, con una superficie de 125 metros cuadrados, constituido por una sola nave diáfana. Linda: Frente, avenida de Portugal, y visto desde ésta: Derecha, muro que le separa de propiedad de don Antonio Vidal Ramos; izquierda, muro que le separa del local comercial de esta misma planta y situación que luego se describirá, rellano y caja de escaleras, y fondo, patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.015, libro 244 de Ponferrada, folio 25, finca número 27.521, inscripción segunda. Valorado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

12. Local comercial en la planta baja, señalado como finca número 2-H, del edificio en Ponferrada, al sitio de «Los Pedrales», que tiene dos portales de entrada, uno a la avenida de Portugal y otro a la calle F-101, sin número de gobierno, con una superficie de 125 metros cuadrados, constituido por una sola nave diáfana. Linda: Frente, avenida de Portugal, y visto desde ésta: Derecha, muro que le separa del local comercial de esta misma planta y situación anteriormente descrita, rellano y patio; izquierda, calle F-106 (hoy calle del Oro), y fondo, muro que le

separa de la vivienda de la planta primera letra G. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.015, libro 244 de Ponferrada, folio 27 vuelto, finca número 27.522, inscripción segunda. Valorado pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

13. Local comercial en la primera planta de sótano, señalada como finca número 1 de la casa en Ponferrada, en la calle F-101, por donde tiene su entrada haciendo chaflán con la calle F-105, señalada con el número 9 de policía urbana, con una superficie de 375 metros cuadrados, constituido por una sola nave diáfana. Linda: Frente, muro que le separa de la calle F-101 (hoy avenida de la Plata); derecha, visto desde la citada calle, hermanos Rodríguez; izquierda, calle F-105 (hoy calle Alfredo Agosti), y fondo, don Jesús López y don Félix García Rodríguez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.175, libro 251 de Ponferrada, folio 2, finca número 28.136, inscripción segunda. Valorado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

14. Solar en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de «Los Pedrales», con una superficie de 870 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 39,50 metros, con calle número 4 de la parcelación; sur, en línea de 42 metros, con más solares de don José Casas Martínez, don Manuel Antonio Blanco Rodríguez y don Emilio Rajo Rodríguez; este, en línea de 9,20 metros, con solar de don Jesús Castaño Parra, y oeste, en línea quebrada de 33,25 metros, con calle número 6 de la parcelación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.175, libro 251 de Ponferrada, folio 226, finca número 28.235, inscripción segunda. Valorado pericialmente en 35.000.000 de pesetas.

15. Tierra a pinos y pastos, al sitio de «El Colmenar», término de Bárcena. Ayuntamiento de Ponferrada, con una superficie de 16.536 metros cuadrados. Linda: Norte, mas de don Gervasio Martínez Rañón y otros y de doña Hortensia Fernández Calvo; este, mas de la Confederación Hidrográfica del Norte de España; sur, mas de don Gabriel Sierra Ramón, don Clodomiro Sierra Fernández, y oeste, mas de don Miguel Losada Martínez. Está formada por las parcelas 1.266, 1.269 y 1.268 del polígono 93. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.278, libro 135 de Ponferrada, folio 135, finca número 36.257, inscripción primera. Valorado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

16. Solar, antes casa de planta y dos pisos, con lagar y terreno dedicado a huerta a la espalda de la casa, sito en Villafranca del Bierzo y su calle de la Rúa Nueva, señalado con el número 18 de policía urbana, de una extensión superficial aproximada de 1.000 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, herederos de don Miguel Morales Fernández y con don Luis García Cobos; derecha, entrando, herederos de don Miguel Morales Fernández, hoy calle de Las Huertas; izquierda, don Luis García Cobos y con plazuela de la Anunciada, y espalda, calle de Las Huertas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al libro 71, folio 144, finca 8.762, inscripción primera. Valorado pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 18 de enero de 1988.—La Juez, María del Rosario Fernández Hevia.—La Secretaria.—981-C (7190).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 248/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo —hoy en ejecución de sentencia—, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sequeiros Pérez, su

esposa, doña Asunción Pérez Rodríguez, y don José Gallego Pena, vecinos de Moaña, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos a instancia de la parte ejecutante se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán y por el presente se advierte:

Primero.—Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el próximo día 10 de marzo de 1988, a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado acompañado del resguardo de haberla hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 7 de abril de 1988, a las doce horas.

Quinto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrecieren posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se procederá a la suspensión del remate para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad referente a los bienes inmuebles está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada, y los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en las subastas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes propiedad de don Manuel Sequeiros Pérez y doña Asunción Pérez Rodríguez

1.º Un tercio del solar en el barrio del Forte, en Coiro, en el municipio de Cangas de Morrazo, de 816 metros cuadrados, sobre el que se ha construido el cine «Galaxia».

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 10.880.000 pesetas.

2.º Casa-chalé en el lugar de Xeira, parroquia de Seara, en el municipio de Moaña, compuesta de bajo, piso y buhardilla, con terreno que la circunda de 18 áreas 30 centiáreas.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

3.º Bajo comercial sito en el número 50 de la calle Concepción Arenal, en el municipio de Moaña.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

4.º Un tercio del inmueble donde se encuentra instalado el cine «Prado», en el número 22 de la calle Arenal, en el municipio de Moaña.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

5.º Piso primero y buhardilla de la casa señalada con el número 90 de la calle Ramón Cabanillas, en el municipio de Moaña.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

6.º Casa compuesta de planta baja, piso y buhardilla, sita en el lugar de Redondo-Junquera, en el municipio de Moaña.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

7.º Parte que le corresponde en la explotación del cine «Galaxia».

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

8.º El derecho de traspaso, mercancías, existencias y maquinaria del local de negocio destinado a cafetería, denominada «O'Xardin», sita en el bajo de la casa número 50 de la calle Concepción Arenal, en el municipio de Moaña.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

9.º La parte que le corresponde del negocio cine «Prado», en Moaña.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

10. Casa sita en el barrio de Redondo, en el municipio de Moaña, compuesta de bajo y dos pisos, con terreno de su circundado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra como finca número 5.321.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.300.000 de pesetas.

11. Rústica denominada «Xisalde», «Junquera», «Barja» o «Molino de la Rivera», sita en el barrio de Redondo, en el municipio de Moaña, de 14 áreas 73 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra como finca número 5.322.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

12. Terreno denominado «Prado de la Rivera», sito en el municipio de Moaña, de 8 áreas 38 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Sobre el terreno existe una edificación destinada a sala de proyecciones, denominada cine «Prado», de 7 áreas 87 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra como finca número 5.323.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

13. Finca rústica denominada «Chouco», sita en Seara, parroquia del Carmen, en el municipio de Moaña, a labradío, de 1 área 18 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra como finca número 5.324.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 47.200 pesetas.

14. Finca rústica denominada «Chouzo», sita en el barrio de Seara, parroquia del Carmen, en el municipio de Moaña, a labradío seco, de 1 área 47 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra como finca número 5.325.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 58.800 pesetas.

15. Rústica denominada «Chouzo», sita en el barrio de Seara, parroquia del Carmen, en el municipio de Moaña, a inculto, de 2 áreas 6 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra como finca número 5.329.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 82.400 pesetas.

16. Rústica denominada «Dos Castaños», en el lugar de su nombre, barrio de La Playa, en el municipio de Moaña, a inculto, de 54 metros cuadrados. Sobre la misma está construida una chabola de 46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra como finca número 5.335.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 216.000 pesetas.

17. Rústica denominada «Dos Castaños», en el lugar de su nombre, barrio de La Playa, en el

municipio de Moaña, a inculto, sobre la que se ha construido una casa de planta baja y piso de 64 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra como finca número 5.336.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

18. Rústica denominada «Circundado del Comareiro de Miranda del Norte», sita en Seara, compuesta de algo más de la mitad de la Casa Vieja, de planta baja, de 50 metros cuadrados y terreno que la circunda a viña y peñascal de una superficie de 1 área 85 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 812, libro 55, folio 69, finca número 5.370.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 150.000 pesetas.

19. Rústica denominada «Xisalde», en Redondo, municipio de Moaña, a labradío seco, de 3 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 812, libro 53, folio 70, finca número 5.371.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 105.000 pesetas.

20. Rústica denominada «Lourido», sita en Crucero, en el municipio de Moaña, a pinos, de 81 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 812, libro 55, folio 71, finca número 5.372.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.000 pesetas.

Bienes propiedad de don José Gallego Pena

1.º Un tercio del solar sito en el barrio del Forte, parroquia de Coiro, en el municipio de Cangas de Morrazo, de 816 metros cuadrados, sobre el que se ha construido el cine «Galaxia».

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 661, libro 65, folio 37, finca número 6.050.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 10.880.000 pesetas.

2.º Piso segundo letra C, en la carretera de Cangas a Vilaboa, de 96,35 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 714, libro 49, folio 182.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

3.º Parte que le corresponde en el cine «Prado», de Moaña.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

4.º Parte que le corresponde en el cine «Galaxia», de Cangas de Morrazo.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

5.º Bajo comercial, sito en el número 20 de la calle Concepción Arenal, en el municipio de Moaña.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

6.º El derecho de traspaso, mercancías y maquinaria del local de negocio destinado a tienda de ultramarinos, sito en el local antes descrito.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

7.º Un tercio del inmueble donde se encuentra instalado el cine «Prado», sito en la calle Concepción Arenal, número 22, del municipio de Moaña.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas a los demandados.

Dado en Pontevedra a 28 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.-El Secretario judicial.-996-C (7203).

SALAMANCA

Edictos

Don Luis García González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 145/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra María Pilar Paz Tovar, Santiago García Niño, Tomás Rafael Tovar Julvez y María del Pilar Julvez Hernández y Tomás Isidro Tovar San José, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 11 de marzo a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 13.087.500 pesetas cada una de las fincas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 5 de abril a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 2 de mayo a las diez treinta horas. Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Vivienda letra C, tipo A, de la planta sexta, número 94 de orden, con acceso por el portal izquierda de la calle Padre Francisco Suárez, número 2. Consta de varias habitaciones y servicios. Superficie construida de 129 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera, caja escalera y vivienda letra B de la misma planta; derecha entrando, vivienda letra A de la misma planta del portal dentro; izquierda, vivienda letra D de repetida planta, y fondo patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.617, libro 33, folio 102, finca 1.841-4.ª

Vivienda piso izquierda, señalada con el número 14 de orden, situada en la planta sexta de la casa número 74 del paseo Zorrilla de Valladolid. Ocupa una superficie construida de 130 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 103 metros 58 decímetros cuadrados.

Consta de varias habitaciones, servicios, terraza y galería. Linda: Derecha entrando desde la caja de escalera, con piso 13 y calle Magallanes; izquierda, caja escalera, patio de la finca y casa número 3 de la calle Tres Amigos, y al fondo, con paseo Zorrilla.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.997, libro 194, folio 172, finca 17.577-1.ª

Sirva la publicación de estos edictos de notificación en forma a los demandados.

Dado en Salamanca a 13 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—995-C (7202).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 39/1988, se tramita expediente de ausencia legal de don Saturnino Redondo Rodríguez, hijo de los fallecidos Saturnino y Josefa, natural de Salamanca, donde nació el día 26 de mayo de 1946 y de donde se ausentó a finales de julio de 1972, y que al parecer salió de España por el puerto de Vigo sin que desde entonces se haya vuelto a tener más noticias del mismo, cuyo expediente lo ha promovido su hermana doña Raquel Redondo Rodríguez, mayor de edad, casada y vecina de Salamanca.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salamanca a 28 de enero de 1988.—El Secretario judicial.—1.005-C (7210).

1.ª 9-2-1988

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don José Luis Zarco Olivo, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 260/1985, a instancia de «Eurofip, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Ariza, contra don Laureano Bravo Plaza, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta por lo que respecta a la primera el de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia del actor sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscritos en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de títulos y cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y el remate podrán hacerse en calidad de ceder a tercero en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto de remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 10 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, y en prevención de que no hubiere postor en el mismo, se señala para la segunda el día 6 de abril, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y por último para la tercera en su caso, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en Las Rozas, al sitio La Solana del Romeral, de 349 metros cuadrados y vivienda de 85 metros cuadrados, cuya demás

descripción obra en el informe pericial que aparece en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda 2, al tomo 784, libro 60, folios 89 y siguientes, finca 4.377.

Está valorada en 9.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa del piso 3-2, planta 3.ª, señalado con el número 10, de la calle Nueva de Las Rozas, cuya demás descripción obra en el informe pericial que aparece en autos y certificaciones registrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.804, folio 90, finca 9.579.

Está valorada en 1.800.000 pesetas.

San Lorenzo de El Escorial, 11 de enero de 1988.—El Juez, José Luis Zarco Olivo.—994-C (7201).

SEVILLA

Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla y con el número 1.687 de 1984-IG, se tramitan autos ejecutivo, promovidos por la Entidad «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima», contra don Germán Ferreiro Arias, que tuvo su domicilio en Valencia, calle Jaime Roig, número 25-4.º, B, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en los que por la representación de la Entidad ejecutante, en el acto de la tercera subasta, celebrada el 10 de noviembre pasado, se hizo postura por varias fincas, que se describen a continuación:

1. Finca registral número 7.557, nombrada «Islas», 75.000 pesetas.

2. Finca registral número 7.558, nombrada «Souto Pequeño de Peixoeiras», 25.000 pesetas.

3. Finca registral número 7.559, nombrada «Varada de carretera de Peixoeiras», 125.000 pesetas.

4. Finca registral número 7.560, nombrada «Pedrón de Peixoeiras», 125.000 pesetas.

5. Finca registral número 7.561, nombrada «Cortina da Porta», 125.000 pesetas.

6. Finca registral número 7.562, monte nombrado «Frente de Muíño da Fervenza», 125.000 pesetas.

7. Finca registral número 7.563, nombrada «Leiro das Ferreira o Lago», 125.000 pesetas.

8. Finca registral número 7.564, tierra de labor nombrada «Lago», 125.000 pesetas.

9. Finca registral número 7.565, nombrada «Seara», 125.000 pesetas.

10. Finca registral número 7.301, monte «Pedrón de Baixos», 50.000 pesetas.

11. Finca registral número 7.302, denominada «Bosque», 50.000 pesetas.

12. Finca registral número 7.303, tierra de labor, nombrada «Leiro de Riba da Aira», 125.000 pesetas.

13. Finca registral número 7.304, tierra de labor denominada «Leiro de Riba de Tras da Barranca», 125.000 pesetas.

14. Finca registral número 7.305, tierra de labor, nombrada «Leiro de Baixo de Tras da Barranca y de Codeseiras», 75.000 pesetas.

15. Finca registral número 7.306, prado conocido por «Prado da Horta y Riba do Rego», 150.000 pesetas.

16. Finca registral número 7.502, rústica de secano, término de Quart de Poblet, partida de La Cañada de Romeu, 500.000 pesetas.

17. Finca registral número 7.808, rústica de secano, término de Paterna, partida del Maset del Doctor Rey, 250.000 pesetas.

18. Finca registral número 4.163-N, suerte de tierra, término de Alcalá de Guadaíra, al sitio de Valdecabras, 550.000 pesetas.

19. Finca registral, parcela en término de Dos Hermanas (Sevilla) al sitio de Los Charcos del Pastor y Coperuelo (con nave construida), 6.242.118 pesetas.

20. Finca conocida por «De la Fervenza», parroquia de San Esteban, de Fermandeira, 3.000.000 de pesetas.

Y por medio de la presente cédula se notifica en forma legal al referido demandado, señor Ferreiro Arias, el precio ofrecido por la Entidad ejecutante, por las referidas fincas, para que conforme a lo que previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dentro del término de nueve días, siguientes al de la publicación del presente, para lo que se le requiera a tal fin, pague al actor las cantidades reclamadas, liberando los bienes o presente persona que mejore dichas posturas; previéndole que de no verificarlo se adjudicarán las mismas por el precio ofrecido, parándole además cuantos perjuicios hubieren lugar en derecho.

Sevilla, 12 de enero de 1988.—El Secretario.—1.011-C (7235).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 203/1986, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Laureano de Leyva Montoto, contra fincas hipotecadas por don Antonio Cortijo González y doña María Luisa Arenas Camas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 12 de abril próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 12 de mayo próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio siguiente, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A) Número 135. Vivienda señalada con la letra D, en planta cuarta del edificio denominado «Cydonia», en la urbanización «El Bosque». Mide

183 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, dormitorio y aseo para el servicio, cocina, lavadero, solana y terraza. Mirando el edificio desde el interior de la urbanización, linda: Al frente, vuelo de terraza del piso B en planta primera de este edificio; izquierda, entrando, este mismo vuelo, piso D en esta planta del edificio «Cereus» y vuelo de planta baja; derecha, piso C de esta planta en este edificio «Cydonia» y desembarco de escalera y ascensores y, fondo, vuelo de planta baja y piso A de esta planta en este mismo edificio «Cydonia». Inscrita al tomo 915, Sección 1.ª, libro 67, folio 21, finca número 8.667, inscripción segunda. El precio estipulado es el de 3.062.500 pesetas por principal y costas.

B) Número 134. Vivienda señalada con la letra C, en planta cuarta del edificio denominado «Cydonia», en la urbanización «El Bosque». Mide 191 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, dormitorio y aseo para el servicio, cocina, lavadero, solana y terraza. Mirando el edificio desde el interior de la urbanización, linda: Al frente, vuelo de terraza del piso C en planta primera de este edificio y resto de la finca donde se ubica; derecha, entrando, el mismo vuelo de terraza, resto de la finca donde se ubica, vuelo de terraza del piso D en planta primera del edificio «Citrus» y vuelo de la planta baja; izquierda, vuelo de terraza del piso D en planta primera de este edificio y piso D en planta segunda y, fondo, vuelo de planta baja y piso B de esta planta en este mismo edificio y desembarco de escalera y ascensores. Inscrita al tomo 915, Sección 1.ª, libro 67, folio 19, finca número 8.665, inscripción segunda. El precio estipulado es el de 3.062.500 pesetas.

C) Finca número 22. Vivienda letra A, en planta primera, en el portal número 2, del edificio 1, del Parque Avenida. Ocupa 119,34 metros cuadrados de extensión útil y 131 metros de superficie construida. Tiene entrada principal y de servicio; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, terraza, cuarto de baño, cocina, oficina, despensa, lavadero y dormitorio y aseo de servicio. Mirando al edificio desde la futura calle en la parte norte, linda: Al frente, dicha calle; derecha, piso letra B de esta planta; izquierda, casa número 3, y espalda, piso letra D de esta planta. Inscrita al tomo 853, Sección 1.ª, libro 41, folio 243, vuelo, finca número 4.941, inscripción tercera. El precio estipulado es el de 2.625.000 pesetas por principal y costas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera.

Dado en Sevilla a 13 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—439-3 (7287).

UBEDA

Edicto

Don Enrique José Peralta Prieto, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ubeda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 487 de 1987, se sigue expediente sobre declaración de herederos ab intestato, a instancia de don José Danvila Lomeña, representado por la Procuradora doña Josefa Rodríguez Méndez, por fallecimiento de don Luis Danvila Pruneda, natural de Madrid, y que falleció en Ubeda el día 7 de marzo de 1987, en estado de viudo de doña Margarita Belfort Carril, habiendo fallecido con anterioridad su hija doña Margarita María del Carmen Danvila Belfort, única descendiente, en estado de soltera y sin dejar descendencia, y habiendo fallecido también con anterioridad al causante sus padres don Manuel Danvila Burguero y doña María del Carmen Pruneda Pruneda, reclamando la herencia sus hermanos de un solo vínculo, por parte paterna, doña María de la Consolación, don Ignacio, don José y doña María del Carmen Danvila Lomeña.

Y en su virtud, se anuncia la muerte del causante don Luis Danvila Pruneda, sin testar, y los nombres y grados de parentesco de quienes reclaman la herencia, a fin de que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan en el expediente dentro de los siguientes treinta días hábiles a la publicación del presente a reclamarla.

Dado en Ubeda a 9 de diciembre de 1987.—El Juez, Enrique José Peralta Prieto.—El Secretario.—445-3 (7293).

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario 812 de 1987, promovidos por Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, representada por la Procuradora señora De Elena Silla, contra don Juan Lamberto Gargallo Izquierdo y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 15 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 11 de abril próximo, a las doce horas; y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Una casa sita en Moncada, partida del Bordellet, con fachada recayente a la calle Virgen de los Dolores, donde se encuentra demarcada con los números 10 y 12 de policía. Ocupa una superficie de 272 metros cuadrados. Consta de planta baja, vivienda, zaguán y escalera en el centro de la fachada que conduce a un piso alto con dos viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.209, libro 112 de Moncada, folio 118, finca 10.464 duplicado, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Lote segundo: 53 áreas 12 centiáreas 4 decímetros cuadrados de tierra secano, en término de Moncada, partida del Bordellet, estando atravesada esta parcela por la acequia de la Sociedad de Aguas Bufilla. De la superficie antes indicada hay 104,13 metros cuadrados destinados a paso para personas y vehículos para acceso a la casa propiedad de doña Felicitas y doña Pilar Gargallo

Izquierdo, y para acceso, asimismo, a la casa existente en la finca anteriormente descrita y la que ahora se describe desde La Rambleta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.371, libro 126 de Moncada, folio 30, finca 12.758, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Cinco hanegadas 2 cuarterones 24 brazas, equivalentes a 46 áreas 60 centiáreas. de las que 4 hanegadas 3 cuarterones 24 brazas son huerta de riego a motor y los 3 cuarterones restantes secano, sitas en término de Moncada, partida del Bordellet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.265, libro 115 de Moncada, folio 164, finca 1.103, inscripción cuarta. Valoradas a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Todo lo cual, asimismo, se hace constar para que sirva de notificación a los demandados don Juan Lamberto Gargallo Izquierdo y doña Concepción Casas Segunda.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—382-A (7240).

★

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se siguen en este Juzgado con el número 1484/1985 a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, la que litiga como pobre, contra doña Raquel Merino Merino, don Antonio Rodrigo Segarra, doña Rosa Nebot Miralles, herencia yacente de don Roberto Nebot Gresa y doña Rosa Miralles Sese, doña Rosa Nebot Miralles y don Miguel Rodrigo Segarra, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 25 de abril de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación el día 23 de mayo de 1988, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1988, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate: las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primero.—Propiedad de don Miguel Rodrigo Segarra y doña Rosa Nebot Miralles.

Uno. Apartamento del segundo bloque de la edificación, bloque apartamentos, situada en término de Valencia, partida del Recati o Mareny del Perelló, con acceso por la carretera de Valencia al Perelló. Tiene su entrada por la puerta número 7 de la escalera. Y se emplaza en la cuarta

planta alta. Mide 70 metros cuadrados, incluida el área de su terraza. Distribuida para habitar. Linderos: Norte, sur y oeste, vuelo de los espacios ajardinables; este, apartamiento puerta octava.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 11 al tomo 861, libro 149 del Perellonet, folio 96, finca 13.934, inscripción segunda de compra.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Segundo.-Propiedad de don Antonio Rodrigo Segarra y doña Raquel Merino Merino.

Uno. Piso quinto, puerta 17, calle Alquería Estrella, número 5, sita en Valencia. Superficie 96,76 metros cuadrados. Linderos: Frente, rellano, hueco de la escalera y patio de luces; derecha, puerta 18, fondo, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10 al tomo 1.222, libro 223, folio 2.345, finca 22.170, inscripción segunda de compra.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Tercero.-Propiedad de don Roberto Nebot Gresa.

Uno. Piso tercero, puerta 19, calle Marva, número 27, de Valencia, superficie total de 428,48 metros cuadrados. Linderos: Finca de procedencia, derecha, casa número 2, de dicha calle; izquierda, número 6; fondo, patio jardín central.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7 al tomo 187, libro 126, folio 249, finca 135, inscripción novena de compra.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 11 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-889-A (7300).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1038/1986, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Julia Valera Barceló y don Ismael Barceló Beltran, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 6 de mayo de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación el día 6 de junio de 1988, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1988, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Vivienda en segunda planta alta, puerta cuatro, tipo E, con una superficie de 122,81 metros cuadrados, lleva aparejada como anejo inseparable una plaza de garaje de 38 metros cuadrados, ubicada en planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1 al tomo 2.149, libro 545, sección primera de Afueras, folio 18, finca 56.528, inscripción tercera.

Valorada en 3.016.800 pesetas.

2. Vivienda en sexta planta, puerta 17, tipo J, con superficie de 107,4 metros cuadrados, lleva como anejo inseparable una plaza de garaje de 38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1 al tomo 2.149, libro 545, sección primera de Afueras, folio 44, finca 56.541, inscripción tercera.

Valorada en 2.413.440 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-449-10 (7297).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 790 de 1985, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Luis Martínez Jarque y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril siguiente, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de mayo siguiente, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Lote primero:

Vivienda situada en 5.º piso, puerta 14, del edificio en Valencia, calle General Sanmartín, número 5. Superficie total 303,85 metros cuadrados. Linda: Frente, calle General Sanmartín y la

de Castellón, en donde recae la planta baja de la izquierda, entrando; derecha, parte de la finca de la que fue segregado el solar de la que se describe; fondo, el referido solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, al tomo 1.078, libro 36, folio 149, finca número 2.385, inscripción novena.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Urbana número 2 de orden. Vivienda situada en planta baja, tipo B. Tiene su acceso a través de una terraza cubierta y ocupa una superficie de 105 metros cuadrados, situada en Sagunto, urbanización «Monte Picayo», partida de Gausa. Linda: Norte, este y oeste, con los generales del edificio, y por el sur, con la otra vivienda en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 979, libro 233 de Sagunto, folio 244, finca número 29.950, inscripción quinta.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

El presente edicto se hace extensivo para que al propio tiempo sirva de cédula de notificación en forma a los demandados don José Luis Martínez Jarque y doña Amparo Ureña Pla, a efectos de hacerles saber los señalamientos indicados.

Valencia, 20 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-447-10 (7295).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 388/1987, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Peiró Guinot, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Hogares en Comunidad, Sociedad Limitada» (HOENCO), en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia:

Para la primera el 29 de marzo próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda el 29 de abril siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera el 27 de mayo siguiente, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor del bien que se licita, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

Quinta.-Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores actuales titulares y demás personas que puedan interesar.

Finca que se subasta

Lote único.-Vivienda del portal número 9, en primera planta alta, recayente a la izquierda,

puerta número 2. Forma parte de edificio sito en Valencia con frontera recayente a la avenida de Pérez Galdós, 9 y 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-2 al tomo 1.979, libro 425 de la Sección Cuarta de Afueras, folio 70, finca 42.139, inscripción primera.

Tipo pactado: 6.938.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario, P. S.-448-10 (7296).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 456/1987, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Rivaya Carol, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Arvona Oliver y Rosa Mas Ferrer, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia:

Para la primera el día 6 de mayo próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidas en la Ley; para la segunda el día 6 de junio siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera el 7 de julio siguiente, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor del bien que se licita, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

Quinta.-Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores actuales titulares y demás personas que puedan interesar.

Finca que se subasta

Planta baja destinada a la confección y manipulación de frutas, constituida por una nave en forma de L, cuya base se encuentra al fondo de la finca y el brazo, perpendicular a ella a la calle Escribano Maseres, con un total de superficie construida de 1.373 metros 45 decímetros cuadrados y 132 metros cuadrados destinados a patio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcira, número de finca 20.650, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 13.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-451-10 (7299).

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 488/1985, promovidos por doña Elena

Gil Bayo, en nombre de Banco Promoción de Negocios, contra don Francisco Barraquet Rodríguez, doña Consuelo Vidal Arana, don Federico Moreno Santandreu y «Sitham, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote.-Rústica. Tierra secano, sita en término de Luchente (Valencia), partida de Convento. Superficie 27 hectáreas 4 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de Albaida, registro 759.

Valorada en 4.680.000 pesetas.

Segundo lote.-Local comercial sito en Cuatretonda, calle Caudillo, número 5. Superficie 145 metros cuadrados. Inscrita igual Registro finca 2.981.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

Tercer lote.-Vivienda en primera planta, sita en Cuatretonda (Valencia), calle Caudillo, 5. Superficie 230 metros cuadrados. Inscrita igual Registro finca 2.982.

Valorada en 3.450.000 pesetas.

Se han señalado los días 14 de abril, 17 de mayo y 16 de junio del corriente año, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 27 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-450-10 (7298).

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 416 de 1984, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representados por el Procurador señor Pérez Fidalgo, contra don Félix Muñoz Gómez, Notario, y su esposa, doña María Roncero Mallo, sin profesión especial, mayores de edad, domiciliados en Vigo, plaza de Compostela, número 27, segundo B, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 8 de mayo de 1977, otorgada ante el Notario de Vigo don Alberto Casal Rivas, con el número 553 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 8.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril de 1988 y hora de once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 18 de mayo siguiente y hora de once.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio del mismo año y hora de once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 10.000.000 de pesetas, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes hipotecados

«16. Vivienda B, situada en el piso segundo. Tiene dos fachadas: Una a la plaza de Compostela y otra a la calle Castelar. Tiene una superficie total de unos 250 metros cuadrados, de los que corresponden a su superficie interior unos 180 metros cuadrados, y a terraza lavadero, unos 70 metros cuadrados. Limita: Oeste, calle Castelar; este, patio de luces y predio de «Villanueva y Zaruza, Sociedad Limitada»; norte, patio de luces y vivienda A, situada en igual planta, y rellano de la escalera, y sur, plaza de Compostela. Corresponde a la casa número 27 de la plaza de Compostela, 2 de la calle de Castelar y 8 de la calle Luis Taboada, de la ciudad y municipio de Vigo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 728 de Vigo, sección primera, folio 121 vuelto, finca número 37.569, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 8 de enero de 1988.-El Juez. Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-440-3 (7288).

ZARAGOZA

Edicto

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 808/1987, seguido a instancia de Pedro Bailón Alonso, representado por el Procurador señor Isiegas, contra don Pedro Jesús Aznar Aznar y Mercedes Medina Gimeno, calle General Suiro, número 22, quinto B, de Zaragoza, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en el Juzgado el día 4 de abril de 1988, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación;

éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución del préstamo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Local señalado con el número 3, a la derecha del número 2, en la planta baja; de 75 metros cuadrados. Linda: Frente, calle San Vicente Mártir; por la derecha, entrando, de Religiosas Oblatas; izquierda, local número 2, y espalda, local número 3 bis; con una cuota de participación en relación al total del valor del inmueble de un entero y 12 centésimas por 100. Inscrito al tomo 2.475, folio 61, finca número 54.846, inscripción sexta.

Valorado en 2.141.720 pesetas.

Local señalado con el número 3 bis, a la derecha del número 3, en realidad a la espalda de los números 2 y 3, en la planta baja, con acceso por el local número 3; de 166 metros cuadrados. Linda: Frente, locales números 2 y 3; derecha, entrando, de Religiosas Oblatas; izquierda, locales números 6 y 7, y espalda, de J. Velar; con una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de dos enteros y 46 centésimas por 100. Inscrito al tomo 2.475, folio 65, finca número 54.848, inscripción sexta.

Valorado en 3.977.480 pesetas.

Para la segunda subasta, en el supuesto de declararse desierta la primera, se señala el día 4 de mayo, a las diez horas, en la cual servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación antes expresado.

Y quedando desierta la segunda subasta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio, a las diez horas.

Se advierte:

Primero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—1.003-C (7208).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédulas de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 1.041/1987, seguido en el mismo por estafa a RENFE, se cita a don Andrés Luengo Martín, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de marzo, a las once horas, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que

deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Andrés Luengo Martín, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 11 de enero de 1988.—El Secretario.—1.927-E (7041).

★

En el juicio de faltas 371/1987, seguido por lesiones y daños en este Juzgado de Distrito contra José Manuel de Oliveira Dias y «Olivais Futebol Clube», se ha dictado sentencia, ya firme, por la que se condena a José Manuel de Oliveira Dias, en concepto de responsabilidad civil, al pago de 879.833 pesetas de indemnización para José Fernández González, más 277,2 pesetas de intereses diarios; al pago de 1.286.112 de indemnización para María de la Guía Castellano, más 405,2 pesetas de intereses diarios, y al pago de 290.676 pesetas de indemnización al «Centro Médico Menfis», más 91,5 pesetas de intereses diarios, los cuales se devengan desde el día 23 de junio de 1987, fecha de la sentencia, hasta el día en que se verifique el pago.

Por la presente se requiere a José Manuel de Oliveira Dias para que haga efectivas dichas cantidades, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá por la vía de apremio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado José Manuel de Oliveira Dias, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Aranda de Duero a 28 de enero de 1988.—El Secretario.—1.947-E (7246).

DON BENITO

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Don Benito en juicio de faltas número 820/1987, seguido en este Juzgado por daños en tráfico contra Ramón García-Adámez Rodríguez y como perjudicado Giuseppe Genovese, cuya Compañía de Seguros es «RAS», para que el próximo día 1 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Don Benito (Badajoz), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a don Giuseppe Genovese y a su Compañía de Seguros, los cuales se encuentran en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Don Benito a 26 de enero de 1988.—La Secretaria, Isabel María Collado Castaño.—1.926-E (7040).

MADRID

Cédulas de citación

Juan Fernández Bermúdez, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 17 de febrero, a las nueve treinta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 968/1986, sobre lesiones y malos tratos.

Madrid, 15 de enero de 1988.—El Secretario.—2.218-E (8396).

Antonia Clemente Arroyo, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 17 de febrero, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.148/1986, contra el orden público.

Madrid, 18 de enero de 1988.—El Secretario.—2.219-E (8397).

★

Julio Enrique Medina Vargas, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 17 de febrero, a las diez cincuenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.244/1986, sobre hurto.

Madrid, 18 de enero de 1988.—El Secretario.—2.220-E (8398).

★

Coumenges Guy, en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 17 de febrero, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.309/1986, sobre hurto.

Madrid, 18 de enero de 1988.—El Secretario.—2.222-E (8400).

★

Juan Carlos Sánchez Fernández, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 24 de febrero, a las nueve veinticinco horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.669/1986, sobre estafa, amenazas y contra orden público.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Secretario.—2.224-E (8402).

★

Fernando Vicente López Rosa, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 24 de febrero, a las nueve veinticinco horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.669/1986, sobre estafa, amenazas y contra orden público.

Madrid, 19 de enero de 1988.—El Secretario.—2.223-E (8401).

★

Emilio Casal Buendía, domiciliado últimamente en Santa Cruz, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 17 de febrero, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 994/1986, sobre lesiones y malos tratos.

Madrid, 22 de enero de 1988.—El Secretario.—2.225-E (8403).